



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General Sexagésimo séptimo período de sesión

Temas del programa 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 36, 37, 38, 39, 43, 47, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 80, 83, 85, 90, 94, 97, 104, 105, 112, 113, 121, 123, 125 y 128

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cultura de paz

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

Informe del Consejo de Seguridad

Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad Sexagésimo octavo año



La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

La situación en el Afganistán

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Cuestión de Chipre

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Promoción y protección de los derechos del niño

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe de la Corte Internacional de Justicia

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica
Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio
Desarme general y completo
El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio
Fiscalización internacional de drogas
Medidas para eliminar el terrorismo internacional
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas
Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo
Salud mundial y política exterior
Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991
Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Carta de fecha 11 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente, dado que Egipto ocupa la Presidencia de la Cumbre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), el texto de los documentos finales del 12º período de sesiones de la Cumbre de la OCI, celebrada en El Cairo del 2 al 7 de febrero de 2013, a saber:

- El comunicado final (véase el anexo I)
- La resolución sobre Palestina (véase el anexo II)
- La declaración sobre Malí (véase el anexo III)

Al respecto, le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 36, 37, 38, 39, 43, 47, 53, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 80, 83, 85, 90, 94, 97, 104, 105, 112, 113, 121, 123, 125 y 128 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mootaz Ahmadein **Khalil**
Embajador
Representante Permanente

Anexo I de la carta de fecha 11 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

[Original: árabe, francés e inglés]

Comunicado final de El Cairo del 12º período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre (Nuevos desafíos y mayores oportunidades)

El Cairo, República Árabe de Egipto

25 y 26 de rabia I de 1424

(6 y 7 de febrero de 2013)

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Cooperación Islámica, nos reunimos en El Cairo (Egipto), los días 25 y 26 de rabia I de 1424 (6 y 7 de febrero de 2013), con motivo del 12º periodo de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, respondiendo a la amable invitación del Excmo. Sr. Dr. Mohamed Morsy, Presidente de la República Árabe de Egipto, para examinar juntos la situación internacional en los ámbitos político, económico y social con el fin de analizar sus repercusiones para la comunidad islámica con el tema general de “El mundo musulmán: nuevos desafíos y mayores oportunidades”.

2. Somos testigos de acontecimientos positivos en varios países; no obstante, los nuevos desafíos pueden tener efectos perjudiciales si no nos ocupamos de ellos. Algunos son consecuencia de las tendencias actuales en todo el mundo y otros tienen carácter regional. La totalidad de las repercusiones de esas tendencias sigue siendo incierta, pero cada vez más se reconoce que es preciso prestar mayor atención a los nuevos desafíos a que hace frente el mundo musulmán con el fin de aumentar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los riesgos.

3. Hemos examinado los informes y las recomendaciones que hemos recibido y hemos debatido una serie de temas importantes del programa relacionados con las circunstancias que atraviesa el mundo musulmán y que requieren una consideración sabia y cuidadosa para poderlas abordar y resolver de una forma que fomente la solidaridad islámica.

Declaramos lo siguiente:

En el ámbito político

Palestina

4. Reafirmamos la importancia de la causa de Palestina y la Noble Jerusalén para toda la comunidad islámica y la necesidad de que esta utilice toda su capacidad y los medios y procedimientos legítimos para defender la inviolabilidad de los lugares santos islámicos y cristianos. Reiteramos nuestra enérgica condena de Israel, la Potencia ocupante, por su agresión constante y creciente contra los lugares santos islámicos y cristianos de la Noble Jerusalén. Advertimos contra el peligro de esas agresiones, contra la judaización de Jerusalén por medio de la eliminación de la

identidad árabe e islámica y contra el desprecio de la importancia de esta ciudad para la comunidad islámica. Reafirmamos que, de acuerdo con las resoluciones internacionales pertinentes, la Noble Jerusalén es una parte indivisible del territorio del Estado palestino ocupado por Israel en 1967.

5. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 29 de noviembre de 2012, de la resolución 67/19, que eleva la condición de Palestina en la Asamblea General a Estado Observador. Encomiamos el apoyo que dieron a la resolución la mayoría de los Estados del mundo como un paso importante hacia la reconsideración de la injusticia histórica infligida al pueblo palestino durante muchos decenios, que probablemente apuntalará los esfuerzos para encarnar la soberanía del Estado palestino en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida la Noble Jerusalén y todos los lugares santos islámicos y cristianos. Por consiguiente, la Conferencia condenó a Israel, la Potencia ocupante, por su respuesta llena de hostilidad, agresión e intransigencia desenfrenadas a esa resolución legítima, pacífica, política y aprobada de forma multilateral.

6. Condenamos el bárbaro ataque que Israel lanzó contra la Franja de Gaza en noviembre de 2012 y que la Potencia ocupante continúe infligiendo un castigo colectivo al pueblo palestino, en particular el bloqueo ilegal e inhumano impuesto en la Franja de Gaza, que tiene graves repercusiones para la situación humanitaria y las condiciones de vida de la población. Exigimos que Israel ponga fin inmediatamente al castigo colectivo ilegal del pueblo palestino y que levante completamente el bloqueo impuesto sobre la Franja de Gaza. Exhortamos a que se adopten medidas urgentes para avanzar en la reconstrucción de la Franja de Gaza después del daño colosal causado por la abominable agresión militar israelí de diciembre de 2008 y enero de 2009, así como la agresión de noviembre de 2012. En este contexto, exigimos una vez más que se adopten serias medidas de seguimiento para garantizar la rendición de cuentas y la justicia por los crímenes perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina no armada en la Franja de Gaza y ofrecer protección al pueblo palestino.

7. Insistimos en que la solución justa, pacífica y general del conflicto en el Oriente Medio debe basarse en las disposiciones del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2009), y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 67/19, de 2012, así como en el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe aprobada en la Reunión en la Cumbre de los Estados Árabes, celebrada en Beirut el 28 de marzo de 2002, y la hoja de ruta del Cuarteto, con el fin de lograr la solución biestatal, permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación en un Estado palestino independiente y soberano sobre la base de la frontera anterior a 1967, con la Noble Jerusalén como capital, y alcanzar una solución justa que garantice el regreso de los refugiados palestinos en cumplimiento de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948.

8. Exhortamos a los Estados miembros de la OCI a que se involucren en la causa palestina y la cuestión de la Noble Jerusalén como cuestiones primordiales sobre las cuales deben adoptar una postura unificada en los foros internacionales. Encomendamos a la OCI y a sus instituciones que adopten las medidas apropiadas al

respecto para exponer posiciones comunes en las organizaciones internacionales con el fin de proteger los intereses del mundo musulmán.

9. Instamos a los Estados miembros a que creen una red islámica de seguridad financiera para ayudar a Palestina y encomendamos a la Secretaría General de la OCI que adopte medidas prácticas para supervisar su establecimiento.

10. Encomiamos a los Estados miembros de la OCI por su apoyo al pueblo palestino y, en particular, la asistencia financiera de 100 millones de dólares de los Estados Unidos proporcionada por la Arabia Saudita en apoyo del presupuesto de Palestina para que pueda cumplir sus compromisos con el pueblo palestino, ayudarlo a perseverar y cumplir las obligaciones que le incumben en la aplicación de las resoluciones de las cumbres árabes, además de su contribución mensual de 20 millones de dólares, de acuerdo con la red árabe de seguridad financiera aprobada en el Consejo de la Liga Árabe.

11. Exhortamos a los Estados miembros de la OCI, a la Secretaría General y al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) a que celebren con prontitud una conferencia de donantes, en cooperación con los Estados donantes de todo el mundo y las instituciones internacionales competentes, y en coordinación con el Estado de Palestina, para financiar el Plan Sectorial Estratégico para el Desarrollo de la Ciudad de Jerusalén, aprobado en la cuarta Conferencia Islámica Extraordinaria en la Cumbre, celebrada en La Meca Reverenciada en agosto de 2012.

12. Por tanto, condenamos enérgicamente que Israel continúe construyendo el muro de *apartheid* en torno a la Noble Jerusalén y se incaute luego de miles de dunum que pertenecen a ciudadanos palestinos, alterando con ello la contigüidad de la Ribera Occidental y aislando a las aldeas palestinas entre sí. También condenamos que Israel no cumpla la opinión consultiva de la Corte Penal Internacional (CPI) emitida el 9 de julio de 2004 acerca del muro de separación, y que no cumpla la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, aprobada el 20 de julio de 2004. Exhortamos a todos los Estados y a las organizaciones internacionales competentes a que traten de obligar a Israel a derribar el muro de *apartheid*, a levantar el bloqueo impuesto a la Ciudad Santa y a abstenerse de derribar hogares, revocar los documentos de identidad de los ciudadanos palestinos y vaciar la Noble Jerusalén de ciudadanos árabes después de haberse incautado de sus hogares, en particular en los barrios de Silwan y Sheikh Jarrah.

13. Destacamos la necesidad de que las credenciales presentadas a las Naciones Unidas por Israel no incluyan el territorio ocupado en 1967, incluida Jerusalén Oriental.

14. Reiteramos nuestro llamamiento dirigido a los Estados, las entidades y las organizaciones internacionales para que se atengan a las resoluciones internacionales sobre la ciudad de Jerusalén como parte indivisible de los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967. Los exhortamos a que no participen en reuniones ni actividades que puedan servir a los objetivos de Israel de estrechar su cerco de la ciudad ocupada y de anexionarla. También exhortamos a los Estados, las entidades y las organizaciones internacionales a que hagan presión sobre Israel para que vuelva a abrir las instituciones de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina en Jerusalén.

15. Destacamos la necesidad de aplicar la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad sobre el retorno de los desplazados palestinos y la resolución 194 (III) de

la Asamblea General sobre el regreso de los palestinos refugiados a sus tierras y bienes, que son bases cruciales para cualquier solución general y justa.

16. Pedimos a todas las partes palestinas que unan sus fuerzas bajo el liderazgo de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino, y a ese respecto, invitamos a todas las facciones palestinas a que respondan con prontitud a los llamamientos del Presidente Mahmoud Abbas, Presidente del Estado de Palestina, de celebrar elecciones generales lo antes posible y permitir que la Comisión Electoral Palestina desarrolle su labor en todas las ciudades palestinas, al ser la vía más corta para lograr la reconciliación palestina, y apreciamos enormemente la contribución de la República Árabe de Egipto al logro de este objetivo. Subrayamos la oportunidad actual de lograr la reconciliación palestina y su importancia para unificar las estructuras palestinas con el fin de que integren todas las facciones, de acuerdo con el proceso preparatorio para las nuevas elecciones legislativas en los territorios palestinos ocupados, incluida la Noble Jerusalén.

17. Instamos al Consejo de Seguridad y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que adopten las medidas necesarias para conseguir que Israel, la Potencia ocupante, respete el derecho internacional y cese todos los actos ilegales e ilícitos en el Territorio Palestino Ocupado, en particular dentro de la ciudad de Jerusalén y en torno a ella, incluidos sus intentos de destruir el patrimonio palestino natural y cultural al sur de la parte occidental de la ciudad. Condenamos enérgicamente la persistencia de las excavaciones arqueológicas israelíes y los trabajos en la Ciudad Vieja de Jerusalén, así como el hecho de que Israel no haya proporcionado al Centro del Patrimonio Mundial información suficiente y amplia sobre sus actividades arqueológicas en ese lugar.

18. Alentamos a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que sumen a los Fondos Al-Quds y Al-Aqsa y a que contribuyan financieramente a ellos de conformidad con las disposiciones de la resolución 6-39, aprobada por el 39º Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

19. Encomiamos los esfuerzos de Su Majestad el Rey Mohammed VI, Presidente del Comité Al-Quds, por proteger los lugares santos islámicos en la Noble Jerusalén y hacer frente a las medidas adoptadas por las autoridades israelíes para judaizar la ciudad de Jerusalén. Esperamos con impaciencia la pronta celebración del 20º periodo de sesiones del Comité Al-Quds, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey Mohammed VI. Encomiamos también la función tangible desempeñada por el organismo Bayt Mal Al-Quds Ash-Sharif, creado por el Comité Al-Quds, que ha realizado proyectos y actividades de desarrollo para los habitantes de la Ciudad Santa y los ayuda a perseverar, e instamos a los Estados miembros a que incrementen el apoyo a ese organismo para que pueda continuar su labor.

20. Afirmamos nuestro apoyo a los continuos esfuerzos de Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al Hussein, Rey del Reino Hachemita de Jordania, por preservar la Noble Jerusalén y ayudar a sus ciudadanos árabes a mantenerse firmes ante los intentos de Israel de borrar la identidad de la ciudad, cambiar su carácter árabe, islámico y cristiano y despoblarla de su población indígena, y elogiamos sus esfuerzos por reconstruir los lugares islámicos y cristianos de la ciudad, en particular la restauración del histórico púlpito de Saladino, el mantenimiento de la

Cúpula de la Roca, la renovación del museo islámico y la preservación de los habices islámicos y cristianos en la Noble Jerusalén.

Líbano

21. Reafirmamos nuestro apoyo al Líbano para que libere completamente todos sus territorios de la ocupación israelí por todos los medios legítimos; destacamos que Israel debe retirarse de las granjas de Shebaa, las colinas de Kafr Shouba y la parte libanesa del pueblo de Al-Gayar. Pedimos que se aplique integralmente la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y condenamos enérgicamente las violaciones que Israel sigue cometiendo contra la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire, incluidas las redes de espionaje introducidas en el Líbano. Expresamos nuestro apoyo al derecho del Líbano a beneficiarse de sus recursos de petróleo y gas en su zona económica exclusiva. Hacemos hincapié en el derecho de los refugiados palestinos a regresar a su tierra natal y rechazar cualquier forma de reasentamiento. Encomiamos la declaración de Baabda emitida por la Comisión Nacional para el Diálogo el 11 de junio de 2011, especialmente la parte relativa a las constantes nacionales.

Golán sirio

22. Condenamos enérgicamente la política de Israel de negarse a cumplir la resolución 497 (1981) relativa al Golán sirio ocupado y las políticas israelíes de anexión y construcción de asentamientos coloniales, confiscación de tierras, desvío de fuentes de agua e imposición de la nacionalidad israelí a los ciudadanos sirios. También exigimos que Israel se retire completamente del Golán sirio ocupado hasta la frontera existente el 4 de junio de 1967 de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), el principio de tierra por paz, el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por la Cumbre Árabe celebrada en Beirut el 28 de marzo de 2002.

23. Reafirmamos la necesidad de obligar a Israel a cumplir inmediatamente las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), aprobado el 12 de agosto de 1949, y a aplicarlas a los presos sirios en el Golán sirio ocupado. También exigimos que Israel libere a todos los detenidos que son ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado, algunos de los cuales han estado presos más de 25 años.

Siria

24. Destacamos la necesidad de preservar la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Siria, condenamos enérgicamente el derramamiento de sangre que sufre Siria, y subrayamos la responsabilidad primordial del Gobierno de Siria por la continuación de la violencia y la destrucción de propiedades. Expresamos nuestra profunda preocupación por el deterioro de la situación, la mayor frecuencia de las matanzas, que se cobran la vida de miles de civiles desarmados, y la comisión de masacres en pueblos y aldeas por las autoridades sirias.

25. Pedimos que se ponga inmediatamente fin a la violencia, a los asesinatos y a la destrucción, que se respeten los valores islámicos y los derechos humanos, y que se salve a Siria del peligro de una guerra civil total, especialmente de sus consecuencias peligrosas para el pueblo sirio, la región y la paz y la seguridad

internacionales. Instamos al régimen sirio a que actúe con prudencia y pedimos que se entable un diálogo serio entre la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Resistencia Siria y los representantes del Gobierno sirio comprometidos con la transformación política del país que no hayan participado directamente en ninguna forma de la opresión, a fin de allanar el camino para iniciar un proceso de transición que ayude al pueblo sirio a cumplir sus aspiraciones sobre las reformas y los cambios democráticos. Hacemos un llamamiento a la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Resistencia Siria para que acelere la constitución de un gobierno de transición que represente a todos los partidos y facciones del pueblo sirio sin ningún tipo de discriminación o exclusión, y se prepare para asumir plenamente la responsabilidad política hasta que termine el proceso de cambio político deseado. Advertimos que la continua escalada militar, que ha sido rechazada y condenada por la comunidad internacional, empujará al país a un precipicio peligroso para la paz, la seguridad y la estabilidad de Siria y de toda la región.

26. En este sentido, apoyamos la iniciativa del cuarteto presentada por el Excmo. Sr. Mohamed Morsy, Presidente de la República Árabe de Egipto en la Cuarta Cumbre Extraordinaria celebrada en La Meca Reverenciada. Esta iniciativa representa un esfuerzo tangible para resolver la crisis mediante un consenso que preserve los derechos y satisfaga las justas demandas del pueblo sirio, y además asegure la integridad territorial de Siria, incorporando cualquier esfuerzo que puedan hacer los Estados miembros para apoyar los objetivos de la iniciativa.

27. Reafirmamos nuestro apoyo a una solución política liderada por Siria para la crisis siria, y expresamos nuestro apoyo a la misión del Sr. Lakhdar Brahimi, Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

28. Pedimos al Consejo de Seguridad que asuma sus plenas responsabilidades poniendo fin a la violencia y al derramamiento de sangre que sufre Siria y encontrando una solución pacífica y duradera para la crisis siria.

29. Acogemos con beneplácito el acuerdo alcanzado por la oposición siria en Doha el 11 de noviembre de 2012, bajo el generoso patrocinio de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, y la formación de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Resistencia Siria. Agradecemos al Estado de Qatar las valiosas gestiones que hizo para concertar el acuerdo de Doha y pedimos a los demás agentes de la oposición que se unan a esta coalición nacional a fin de que reúna, sin excepción, a todo el espectro de la oposición siria. Asimismo, expresamos nuestra solidaridad con los países vecinos de Siria.

30. Encomiamos las directrices formuladas por el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas para proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados sirios, directamente o por medio de conferencias, en Jordania, Turquía y el Líbano con el fin de aliviar su difícil situación humanitaria.

31. Encomiamos los denodados esfuerzos desplegados por el Estado de Kuwait para acoger la conferencia de donantes sobre la situación humanitaria en Siria, celebrada en Kuwait el 30 de enero de 2013 bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de responder a las graves dificultades humanitarias que atraviesa la población siria inocente. Expresamos nuestra profunda gratitud a todos los países

donantes, las organizaciones y las instituciones que prometieron aportar más de 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos para alcanzar los objetivos deseados de esta importante conferencia, y exhortamos a otros países y organizaciones a que proporcionen asistencia al pueblo sirio.

32. Afirmamos la importancia de proteger los lugares religiosos e históricos sirios de la destrucción, e instamos a que se tomen las medidas necesarias para ello.

33. Afirmamos nuestro firme compromiso de conseguir asistencia humanitaria para el pueblo sirio, e instamos a los Estados miembros a que donen generosamente al pueblo sirio, en coordinación con las organizaciones internacionales y los organismos regionales, incluida la Secretaría General de la OCI, para llevar a cabo todas las actividades de asistencia humanitaria en Siria y también para coordinar las actividades con la Unidad de Apoyo de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Resistencia Siria.

34. Condenamos enérgicamente la agresión injustificada e ilegal cometida por Israel el 30 de enero de 2013 contra la soberanía y la integridad territorial de Siria y pedimos a la comunidad internacional que tome medidas inmediatas para impedir futuras agresiones, en particular ante la situación sumamente frágil que reina en el terreno.

35. Encomiamos los esfuerzos desplegados por Jordania, el Líbano, Turquía y el Iraq, países vecinos de Siria, al acoger a un número muy elevado y creciente de hermanos sirios, así como la asistencia que ya han prestado, reconocemos las repercusiones para la seguridad, financieras, socioeconómicas y ambientales de esta ayuda en estos países y exhortamos a los Estados miembros de la OCI a que proporcionen más fondos, recursos y apoyo para ayudar a esos Estados a seguir prestando asistencia humanitaria y cuidados con sujeción al principio de la solidaridad internacional, la cooperación y el reparto de la carga. También encomiamos los esfuerzos desplegados por otros Estados miembros que han acogido a hermanos sirios, especialmente Egipto y Libia.

36. Encomiamos la cuarta reunión ministerial del Grupo de Amigos del Pueblo Sirio, que se celebró en Marrakech (Marruecos) el 12 de diciembre de 2012 y en la que participaron más de 130 Estados, organizaciones internacionales y asociaciones internacionales, regionales y no gubernamentales.

Libia

37. Celebramos las transformaciones políticas en curso en Libia y los esfuerzos encaminados a establecer un estado de derecho e instituciones. Nos complace la transformación política que ha puesto a Libia en condiciones de recuperar su posición precursora al servicio de las causas islámicas.

Yemen

38. Expresamos nuestro apoyo pleno y permanente a la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República del Yemen, e instamos a todos los Estados miembros a que presten toda la asistencia necesaria a los nuevos dirigentes a fin de consolidar la paz, la estabilidad, la seguridad y el proceso de desarrollo del país.

39. Celebramos los avances de la iniciativa presentada por el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) para resolver la crisis en la República del Yemen y

lograr la transición pacífica del poder, así como los esfuerzos del Presidente yemení y el Gobierno de Unidad Nacional para poner en marcha la iniciativa del CCG y su calendario de ejecución. Acogemos con beneplácito el llamamiento del Excmo. Sr. Presidente Abdrabuh Mansour Hadi de que la Conferencia de Diálogo Nacional amplio comience el 18 de marzo de 2013, y exhortamos a todas las partes interesadas a participar positivamente en dicha Conferencia, con el fin de preservar la unidad del territorio y el pueblo del Yemen. Celebramos igualmente el compromiso de la comunidad internacional de apoyar la seguridad, la unidad, la estabilidad y el proceso de desarrollo en el Yemen, incluido el papel positivo que desempeña la iniciativa de los “Amigos del Yemen”. Apreciamos grandemente las gestiones realizadas por el Gobierno del Reino de la Arabia Saudita para organizar y celebrar dos conferencias, la primera de los “Amigos del Yemen” y la segunda de los donantes, en Riad, con miras a movilizar el apoyo a la economía y el desarrollo del Yemen.

Bahrein

40. Valoramos la iniciativa de Su Majestad el Rey Hamad bin Issa Al Khalifa, monarca del Reino de Bahrein, que instó a un diálogo nacional entre todos los sectores de la sociedad de Bahrein, con miras a responder a las exigencias de la modernización, lograr una reforma continua, hacer realidad los anhelos del pueblo de Bahrein, mejorar la comprensión, fortalecer y reservar la seguridad y la integridad de su territorio. Instamos a todos los sectores de la sociedad de Bahrein a responder positivamente a la iniciativa de Su Majestad el Rey de Bahrein, con el fin de reanudar el diálogo nacional encaminado a lograr un consenso que garantice los intereses nacionales y promueva la prosperidad del pueblo de Bahrein.

Sudán

41. Reafirmamos nuestro apoyo sin reservas al Sudán y nuestro respeto de su unidad, soberanía e integridad territorial.

42. Acogemos con beneplácito el Acuerdo Marco, firmado en Addis Abeba el 27 de septiembre de 2012, entre el Excmo. Sr. Omer Hasan A. Al-Bashir, Presidente de la República del Sudán, y el Excmo. Sr. Salva Kiir, Presidente de la República de Sudán del Sur, relativo a diversas cuestiones pendientes entre ambos países, y el acuerdo más reciente suscrito el 5 de enero de 2013 en Addis Abeba. Expresamos la esperanza de que esos acuerdos ayuden a encontrar una solución definitiva a todas las cuestiones pendientes y a desarrollar las relaciones bilaterales entre ambos países en todas las esferas.

43. Reiteramos también el apoyo de los Estados miembros al Sudán en sus esfuerzos para hacer frente a sus dificultades económicas y financieras después de la secesión de Sudán del Sur, e instamos a los Estados miembros y a las instituciones financieras de la OCI a que contribuyan a prestar todo tipo de apoyo y asistencia al Sudán a fin de que pueda superar su crítica situación económica. Instamos al Sudán y a Sudán del Sur a que mantengan relaciones de buena vecindad y procuren resolver, por medios pacíficos, todas las cuestiones pendientes entre ellos por la vía del diálogo y de la negociación.

44. Celebramos las medidas adoptadas en aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur firmado en Doha e invitamos a los no signatarios del acuerdo de Doha que se sumen al proceso. También invitamos igualmente a la Secretaría General y a los Estados

miembros de la OCI a que aseguren el seguimiento de la aplicación del documento final de la Conferencia Internacional de Donantes para la reconstrucción y la consolidación de la paz en Darfur. Celebramos también la iniciativa propuesta por el Estado de Qatar de establecer un banco de desarrollo de Darfur, así como su ofrecimiento de apoyar los esfuerzos realizados para establecerlo y contribuir a su capital.

45. Celebramos la iniciativa del Estado de Kuwait de convocar una conferencia de donantes para la reconstrucción del Sudán oriental, que se celebró en Kuwait los días 1 y 2 de diciembre de 2010, y su contribución de 500 millones de dólares de los Estados Unidos con destino a la ejecución de proyectos de desarrollo en el Sudán oriental.

46. Con respecto a la denuncia presentada por el Sudán contra Uganda, invitamos al Secretario General a que constituya una comisión de determinación de los hechos que presente un informe a la mayor brevedad posible.

Somalia

47. Acogemos con satisfacción el importante avance de Somalia en la elección de un nuevo parlamento y del Presidente Hassan Sheikh Mohamud mediante un proceso transparente y democrático, bajo la supervisión de organizaciones regionales e internacionales, en particular la OCI. También celebramos la formación de un nuevo gobierno, que ha podido, en breve plazo, mejorar la situación de seguridad, promover la estabilidad y reestructurar las instituciones del Estado, en particular las instituciones financieras y de seguridad y la administración de justicia. Esa evolución se ha sumado al inicio de los diálogos con las facciones políticas y al establecimiento de contactos con los países vecinos de la región y la comunidad internacional, lo que ha allanado el camino para establecer nuevas relaciones bilaterales con los Estados Unidos, los países europeos y los países árabes, islámicos y africanos, el Japón y China, así como con las organizaciones donantes internacionales como el Banco Mundial, el Banco Islámico de Desarrollo y ciertos fondos árabes.

48. Celebramos la función de la Oficina de Asuntos Humanitarios de la OCI en Somalia y su loable labor de asistencia al pueblo de Somalia en los pasados dos años. Pedimos a la Secretaría General de la OCI y al Banco Islámico de Desarrollo que, en colaboración con el Gobierno de Somalia, establezcan los mecanismos de aplicación de la decisión adoptada por el 38º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI (Res. 38/39-P), celebrada en Astana, en julio de 2011, respecto de la constitución de un fondo fiduciario para la reconstrucción de Somalia. Exhortamos a los Estados miembros a que abran embajadas en Somalia para consolidar las relaciones bilaterales entre Somalia y los Estados islámicos, y apoyamos la solicitud presentada por la República Federal de Somalia a las Naciones Unidas de que se levante el embargo de armas, como un paso hacia la reconstrucción de las fuerzas somalíes a fin de que puedan promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en el país. También encomiamos las gestiones del Gobierno de Somalia en los ámbitos del diálogo y la reconciliación nacional, e instamos a los grupos de oposición armados a que respondan al llamamiento del Gobierno de renunciar a la violencia y recurrir a medios pacíficos para expresar sus objetivos y demandas, a fin de que, en última instancia, se haga realidad el anhelo de seguridad, estabilidad y desarrollo del pueblo somalí.

49. Celebramos la visita del Secretario General a Somalia el 8 de octubre de 2012, e invitamos a todos los Estados miembros a que mejoren su colaboración con Somalia para ayudar al país a reconstruir las instituciones y capacidades del Estado, a fin de contribuir a su estabilización.

Djibouti

50. Reafirmamos nuestra cabal solidaridad con la República de Djibouti en su controversia territorial con Eritrea, y celebramos los esfuerzos del Gobierno para poner fin a la tensión por medios pacíficos. Invitamos a Eritrea a liberar prontamente a los prisioneros de Djibouti, a suministrar la información necesaria sobre los desaparecidos, a cumplir plenamente con la resolución 1907 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a responder positivamente a los esfuerzos de mediación del Estado de Qatar para resolver el conflicto.

Unión de las Comoras

51. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados miembros, así como a las instituciones afiliadas a la OCI, para que apoyen a la Unión de las Comoras de conformidad con la resolución 7/39-POL del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores dando efecto a los anuncios hechos durante la Conferencia de Doha sobre la inversión en las Comoras y poniendo a disposición de las Comoras los recursos necesarios para ejecutar los programas de desarrollo socioeconómico.

52. Encomiamos a la Unión de las Comoras por haber concluido las iniciativas en favor de los países pobres muy endeudados (PPME), en colaboración con las instituciones de Bretton Woods. Invitamos a los Estados miembros y a las instituciones financieras a que manifiesten su solidaridad para con el Estado amigo de la Unión de las Comoras mediante la reducción o cancelación de sus deudas externas, como ya lo han hecho los países occidentales y las instituciones financieras que han apoyado o siguen apoyando la iniciativa de los PPME por medio de la promoción de inversiones recíprocamente beneficiosas en este país.

Mali

53. Reiteramos nuestro apoyo a la salvaguardia de la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República de Mali. Condenamos firmemente los actos de diversos grupos y movimientos terroristas, así como las redes de delincuencia transnacional organizada y tráfico de drogas, que constituyen una amenaza real para la seguridad y la estabilidad de Mali y de toda la región, que atentan contra la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República de Mali. Reafirmamos nuestra plena solidaridad con el pueblo de Mali y su Gobierno de Unión Nacional.

54. Reiteramos nuestro firme apoyo a los esfuerzos actuales encaminados a recuperar la integridad territorial y restaurar la autoridad estatal de la República de Mali sobre la totalidad de su territorio nacional. A ese respecto, tomamos nota de la aprobación de la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que establece un enfoque global para resolver la crisis multidimensional que existe en Mali, y las actuales iniciativas de la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. Instamos a que se acelere el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Mali (AFISMA), e invitamos a los Estados miembros a que presten apoyo logístico y financiero a dicha Misión. Invitamos a los Estados miembros y a las organizaciones humanitarias a que

suministren la ayuda humanitaria necesaria a fin de aliviar el sufrimiento de millones de refugiados y desplazados en Malí y en la región subsahariana y, al propio tiempo, manifestamos nuestro agradecimiento a los países que ya han ofrecido contribuciones después de la Conferencia de Donantes celebrada en Addis Abeba el 29 de enero de 2013. Condenamos enérgicamente los actos abominables perpetrados por grupos y organizaciones terroristas contra la población civil, la destrucción de sitios culturales en Tombuctú, en particular los declarados patrimonio cultural mundial por la UNESCO e instamos a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) a participar en la protección y conservación de ese patrimonio.

55. Encomiamos al Gobierno de Unidad Nacional por la preparación de la hoja de ruta y a la Asamblea Nacional por su adopción. Exhortamos a las Autoridades de Transición a que apliquen la hoja de ruta mediante la organización de elecciones presidenciales y parlamentarias libres, transparentes y fiables y a que adopten un enfoque amplio que tenga en cuenta todas las dimensiones de la presente crisis. Insistimos, una vez más, en la importancia de apoyar los esfuerzos de desarrollo en la región del Sahel, en general, y en Malí, en particular.

56. Celebramos la designación por el Secretario General de la OCI del Excmo. Sr. Djibrill Ypènè Bassolé, Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso y representante del Mediador de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para que se desempeñe como Enviado Especial de la OCI para Malí y la región del Sahel, con el fin de dirigir las gestiones de la OCI para coadyuvar a la resolución del conflicto por medios pacíficos.

Níger

57. Tomamos nota con satisfacción de la transición democrática en la República del Níger de resultados de las recientes elecciones celebradas sin contratiempos, e instamos a los Estados miembros a que sigan apoyando al país para hacer frente a los problemas del desarrollo sostenible, incluida la ayuda humanitaria de emergencia para atender a la creciente afluencia de refugiados malianos.

Côte d'Ivoire

58. Reafirmamos nuestra solidaridad con Côte d'Ivoire en sus esfuerzos de consolidación de la paz y renovación de su economía devastada por la guerra. En ese contexto, instamos al Secretario General a que intensifique los esfuerzos para convocar la conferencia de donantes aprobada por el 38º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y hacemos un llamamiento a los Estados miembros para que participen activamente y hagan contribuciones generosas en dicha conferencia con destino a la reconstrucción de Côte d'Ivoire.

Guinea

59. Celebramos la positiva evolución política y económica de Guinea, e invitamos a todos los Estados miembros e instituciones de la OCI a que presten el apoyo económico, político y financiero necesario a Guinea para ejecutar sus proyectos y actividades de desarrollo.

Nigeria

60. Celebramos los esfuerzos de las autoridades de Nigeria para combatir las actividades de los grupos armados y terroristas que siguen amenazando la paz, la unidad y la armonía en el país, y reiteramos nuestro total apoyo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Nigeria a este respecto.

Azerbaiyán

61. Condenamos la agresión perpetrada por Armenia contra la República de Azerbaiyán y reafirmamos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, es inadmisibles la adquisición de territorio por la fuerza. Instamos a la estricta aplicación de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la retirada inmediata, total e incondicional de las fuerzas armadas de Armenia de los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán, incluida su región de Nagorno-Karabaj. Hacemos un llamamiento en favor de la resolución del conflicto en el marco de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas de la República de Azerbaiyán. Deploramos la destrucción del patrimonio cultural y de los lugares santos islámicos, los cambios demográficos forzados, la injerencia en los derechos de propiedad y las actividades económicas ilegales en la región de Nagorno-Karabaj y otros territorios ocupados de la República de Azerbaiyán. Exhortamos a los Estados miembros a que impidan que sus personas jurídicas y naturales intervengan en esas actividades ilícitas. Reafirmamos nuestro apoyo de principio a los esfuerzos de la República de Azerbaiyán, incluso en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a asegurar la restauración de su integridad territorial y su soberanía.

Afganistán

62. Instamos a los Estados miembros y a la comunidad internacional a que continúen prestando un enérgico apoyo y asistencia al pueblo y al Gobierno del Afganistán en su lucha contra el terrorismo, la represión del tráfico de estupefacientes, el logro de la seguridad, la estabilidad, la rehabilitación y la reconstrucción y también el desarrollo integral y sostenible. Reafirmamos nuestro apoyo a una mayor cooperación regional con miras a garantizar la paz y la estabilidad sostenibles en el Afganistán y fuera de sus fronteras. Celebramos el Proceso de Estambul como un nuevo programa de cooperación regional en el “Corazón de Asia”, que se centre en el Afganistán y haga participar a los países del “Corazón de Asia” en el fortalecimiento de la confianza y la cooperación en la región, en pro de un Afganistán pacífico y estable, así como una región segura y próspera en su conjunto. También acogemos con beneplácito la propuesta de Kazajstán de acoger la Reunión Ministerial del Proceso de Estambul en Almaty (Kazajstán), el 26 de abril de 2013, e invitamos a los Estados miembros a que participen en dicha reunión. Encomiamos a los Emiratos Árabes Unidos por facilitar la apertura de la oficina de la OCI en Kabul. Acogemos con beneplácito igualmente los positivos avances en curso en el Afganistán, en particular el apoyo a un proceso de paz con implicación y dirección afganas con arreglo a la Constitución del Afganistán, que esperamos contribuya a reforzar la estabilidad en el país. Celebramos asimismo la reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre el Afganistán, que se llevó a cabo en la sede de la OCI en Yeda (Arabia Saudita) el 3 de marzo de 2011, en la que se destacó la función esencial que la OCI y sus Estados

miembros pueden desempeñar en el apoyo a la República Islámica del Afganistán, durante la fase de transición y la década de transformación para asegurar un Afganistán estable, democrático y próspero.

63. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a los países, en particular la República Islámica del Pakistán y la República Islámica de Irán, por acoger a un gran número de refugiados afganos y reconocemos la enorme carga que han asumido en ese sentido. Invitamos a la comunidad internacional y a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que presten una mayor asistencia a los refugiados y a los desplazados internos afganos para facilitar su regreso voluntario, digno y en condiciones de seguridad y su reintegración sostenible en la sociedad de origen, a fin de contribuir a la estabilidad del Afganistán.

Jammu y Cachemira

64. Reafirmamos nuestro apoyo de principio al pueblo de Jammu y Cachemira para la realización de su derecho legítimo a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las aspiraciones del pueblo de Cachemira. Expresamos nuestra preocupación por el uso indiscriminado de la fuerza y las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en la Cachemira bajo ocupación india por las fuerzas de seguridad indias, que se han cobrado la vida de un gran número de civiles inocentes e inermes, a más de centenares de heridos, incluidos mujeres, niños y ancianos. Instamos a la India a que autorice a la misión de determinación de los hechos de la OIC y a los grupos internacionales de derechos humanos y a las organizaciones humanitarias internacionales a efectuar una visita a Jammu y Cachemira.

65. Exhortamos a la India a que realice investigaciones independientes en relación con el descubrimiento de fosas comunes, incluidas las pruebas de ADN, y a garantizar un juicio libre e imparcial de los responsables de estos crímenes abominables. Expresamos nuestra profunda preocupación por las recientes violaciones del alto el fuego en la línea de control en Jammu y Cachemira, y destacamos la necesidad de observar la letra y el espíritu del alto el fuego y de respetar y fortalecer el mecanismo militar establecido por la India y el Pakistán para garantizar la paz. Celebramos la propuesta de realizar investigaciones por conducto del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) respecto de las recientes violaciones del alto el fuego. Hacemos igualmente un llamamiento para que se refuerce la función del UNMOGIP con miras a una mejor supervisión del alto el fuego en la línea de control. Celebramos, además, los esfuerzos del Pakistán y su disposición a colaborar con la India para resolver todas las cuestiones pendientes, incluida la controversia de Jammu y Cachemira.

Kosovo

66. Reiteramos la invitación formulada en la resolución 15/39-POL aprobada en el 39º periodo de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI y dirigida a todos los Estados miembros de la Organización que aún no lo hayan hecho a que consideren el reconocimiento de Kosovo, con arreglo a su arbitrio libre y soberano y a su legislación nacional. Reafirmamos asimismo el llamamiento a los Estados miembros para que sigan contribuyendo al fomento de la economía de Kosovo.

Bosnia

67. Reiteramos nuestro firme apoyo a la preservación de la integridad territorial, la soberanía y la igualdad de las dos entidades y los tres pueblos constituyentes y otros pueblos, dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Bosnia y Herzegovina. Instamos a todos los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina a que aúnen fuerzas en pro del futuro común del país y a que se concentren en el proceso de reforma.

Chipre Septentrional

68. Lamentamos que el último proceso de negociación para una solución amplia de la cuestión de Chipre, iniciado bajo los auspicios de la Misión de Buenos Oficios del Secretario General en 2008, no haya podido producir resultados, y declaramos nuestro apoyo a una solución justa, amplia y duradera en Chipre, sustentada en las inherentes facultades constitutivas de ambos pueblos, su igualdad política y el condominio de la isla. Expresamos nuestra solidaridad con los turcochipriotas y nuestro aprecio por sus esfuerzos constructivos para lograr una solución mutuamente aceptable e instamos a los Estados miembros a reforzar la solidaridad efectiva con el Estado turcochipriota.

Comunidades y minorías musulmanas en los Estados que no forman parte de la OCI

69. Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos, las iniciativas y la labor de buenos oficios del Secretario General encaminados a encontrar soluciones justas para los problemas políticos, culturales y económicos de las comunidades y las minorías musulmanas en los Estados que no forman parte de la OCI. Encomiamos la ampliación de esos esfuerzos para incluir a nuevos países de América del Norte, Australia y Europa, y los esfuerzos continuos del Secretario General para abordar las cuestiones de los musulmanes en el sur de Filipinas, el sur de Tailandia y la República de Myanmar, así como las de los musulmanes en los Balcanes, el Cáucaso, la India, etc., respetando plenamente la soberanía de los Estados en que viven esas comunidades. Afirmamos que, para abordar los desafíos actuales, se requiere la adopción de los principios de diálogo y cooperación y el cumplimiento de la obligación del respeto de la cultura y las tradiciones de los pueblos.

70. Reiteramos la necesidad de resolver sin demora la cuestión de los musulmanes en el sur de Filipinas. Instamos al Gobierno de Filipinas y al Frente Moro de Liberación Nacional a que prosigan sus esfuerzos encaminados a hallar una solución para las cuestiones pendientes, de conformidad con el Acuerdo de Trípoli de 1976 y con el Acuerdo Final de Paz de 1996, relativos a la región autónoma, la distribución de los ingresos, la definición de los minerales estratégicos y el mecanismo de transición.

71. Acogemos con beneplácito el Acuerdo Marco sobre Bangsamoro firmado el 15 de octubre de 2012 entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica con la facilitación del Gobierno de Malasia. Instamos al Gobierno de Filipinas, al Frente Moro de Liberación Islámica y al Frente Moro de Liberación Nacional a que prosigan sus esfuerzos en estrecha cooperación a fin de encontrar soluciones para las cuestiones pendientes. Afirmamos la necesidad de vincular el Acuerdo Marco sobre Bangsamoro al Acuerdo de Trípoli de 1976 e instamos al Secretario General de la OCI a que, junto con el Gobierno de Filipinas, el Frente

Moro de Liberación Islámica y el Frente Moro de Liberación Nacional, haga lo posible por evitar cualquier discrepancia entre las dos vías de negociación.

72. Denunciamos que siguen produciéndose actos atroces contra la comunidad musulmana de los rohingya en Myanmar, que constituyen una grave violación del derecho internacional y los pactos internacionales de derechos humanos; e instamos al Gobierno de Myanmar a que adopte todas las medidas necesarias para proteger sus derechos fundamentales, incluido el derecho fundamental a tener una nacionalidad y a no sufrir ninguna forma de discriminación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Afirmamos también la responsabilidad de la comunidad internacional de colaborar con el Gobierno de Myanmar para adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las minorías en sus territorios y poner fin a la violencia contra la minoría musulmana de los rohingya; y exhortamos al Gobierno de Myanmar a que facilite el acceso sin trabas a la asistencia humanitaria, de modo que esta pueda llegar a las personas afectadas y necesitadas.

73. Destacamos la necesidad de promover la cooperación y el diálogo con los Estados que no forman parte de la OCI que albergan en su territorio minorías y comunidades musulmanas, así como con los verdaderos representantes de esas comunidades, de modo que se salvaguarden sus derechos, incluido el derecho a tener una nacionalidad, y hacemos hincapié en la necesidad de seguir observando de cerca cualesquiera nuevos acontecimientos que se produzcan; acogemos con beneplácito la invitación formulada por el Gobierno de Myanmar al Secretario General de la OCI para visitar el país, incluido el estado de Rakhine, e instamos al Gobierno de Myanmar a que facilite esta visita lo antes posible; acogemos con beneplácito el firme empeño de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental de ayudar a resolver esta cuestión; y la participación de la OCI y la comunidad internacional con miras a trabajar en estrecha colaboración con el Gobierno de Myanmar para seguir abordando esta cuestión en apoyo del proceso democrático y de reforma en Myanmar.

74. Exhortamos a las autoridades de Myanmar a que cooperen con todas las partes interesadas y permitan que la asistencia humanitaria llegue a todas las personas y los grupos afectados, y solicitamos a la Secretaría General de la OCI que coordine con las autoridades de Myanmar la visita al país de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Contacto sobre los Rohingya para evaluar las necesidades de asistencia humanitaria de los afectados y la formulación de un plan para prestar esa asistencia de manera urgente. Agradecemos toda la asistencia ofrecida por los Estados miembros a los musulmanes rohingya, incluido el considerable apoyo financiero, por valor de 50 millones de dólares de los Estados Unidos, proporcionado por el Reino de la Arabia Saudita y la asistencia humanitaria proporcionada por Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y otros Estados.

75. Expresamos nuestro apoyo a la causa justa de la minoría musulmana turca de Tracia occidental y de la población musulmana del Dodecaneso, y exhortamos a Grecia a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos de la comunidad musulmana y de su identidad y su cultura, teniendo en cuenta las amplias reacciones de la minoría musulmana de Tracia occidental contra las últimas normas relativas al nombramiento de 240 imanes en Grecia. También le pedimos que se abstenga de adoptar nuevas medidas al respecto en contra de la voluntad de sus ciudadanos musulmanes.

76. Encomiamos la labor del Secretario General en relación con el seguimiento de la situación de los musulmanes en el sur de Tailandia, y nos sentimos alentados porque prosiguen los esfuerzos del Gobierno de Tailandia encaminados a superar los obstáculos que dificultan la aplicación de los compromisos incluidos en la Declaración Conjunta de 2007. Abrigamos la esperanza de que el Gobierno de Tailandia dé nuevos pasos constructivos y solicitamos al Secretario General que prosiga el diálogo constructivo con el Gobierno de Tailandia, en pro de los intereses de los musulmanes en el sur del país, con miras a lograr la paz y la estabilidad en la zona.

Lucha contra el terrorismo

77. Condenamos enérgicamente el terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de quién lo cometa y dondequiera que sea, y reafirmamos nuestro compromiso de reforzar la cooperación mutua en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas, formulando una definición apropiada de terrorismo por consenso a nivel internacional, y mediante una convención internacional para la lucha contra el terrorismo.

78. Tomamos nota de la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en 2006 y sus tres revisiones en 2008, 2010 y 2012, y reafirmamos su carácter de documento vivo que debe actualizarse y pedimos al mecanismo de examen subsiguiente de la Estrategia que tenga en cuenta las causas fundamentales del terrorismo y establezca una distinción entre los actos de terrorismo, inequívocamente ilícitos y rechazados, y la lucha legítima por el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo la ocupación extranjera y el dominio colonial o extranjero. Reconocemos que, con el fin de abordar los asuntos contenciosos relativos a la Estrategia, lo mejor sería adoptar un enfoque con un calendario de ejecución en el que se establecieran objetivos a corto, mediano y largo plazo. Exhortamos a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Convenio de la OCI para la Lucha contra el Terrorismo Internacional.

79. Consideramos que la financiación del terrorismo es una seria preocupación para la comunidad internacional y reconocemos que el pago de rescates a los grupos terroristas constituye una de las principales fuentes de financiación del terrorismo. Instamos a los Estados miembros a que no paguen rescates y a que cooperen para prohibir el pago de los rescates que reclaman los grupos terroristas.

80. Expresamos nuestra profunda preocupación por el aumento del terrorismo de Estado sistemático que pone de manifiesto, entre otros actos, el asesinato flagrante de científicos e investigadores iraníes, y condenamos estos abominables actos de terrorismo.

81. Encomiamos los esfuerzos continuos de todos los Estados miembros encaminados a eliminar de manera efectiva todas las formas de terrorismo. En este sentido, reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos continuos del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud, para establecer el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y celebramos el comienzo de sus actividades.

82. Condenamos enérgicamente el atentado terrorista contra la planta de gas de In Amenas en Argelia, percibido como una agresión no solo contra Argelia y los países vecinos, sino también contra los valores mismos del islam, en particular la

tolerancia y el diálogo. Valoramos sumamente la rápida y firme reacción de las autoridades argelinas, que derrotaron los objetivos criminales de los grupos terroristas y salvaron cientos de vidas humanas inocentes. Reafirmamos nuestro pleno apoyo al pueblo y las autoridades de Argelia.

83. Acogemos con beneplácito la Conferencia Internacional sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para Prevenir el Terrorismo, organizada conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la ISESCO, que se celebrará los días 18 y 19 de marzo en Bakú, con el patrocinio del Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán y, en este sentido, pedimos a los Estados miembros que participen activamente en el acto.

Desarme

84. Reafirmamos nuestro apoyo incesante al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y exhortamos a Israel, el único Estado del Oriente Medio que no es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a que se adhiera, sin más demora y sin condiciones, al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares, y a que someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

85. En este sentido, lamentamos las declaraciones emitidas por los organizadores de la Conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio en relación con el aplazamiento de la conferencia prevista para diciembre de 2012 en Finlandia, de conformidad con el Documento final de la Conferencia de las partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

86. Expresamos nuestra grave preocupación por el hecho de que Israel no haya declarado su participación en la Conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, actitud que sigue yendo en perjuicio de la organización de la Conferencia y del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

87. También expresamos nuestro rechazo a ese aplazamiento, pues constituye un serio incumplimiento de la decisión adoptada por los Estados Miembros que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con la sección IV de la parte dedicada a las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento del Documento final de la Conferencia de las partes de 2010 encargada del examen del Tratado, en que se afirmaba claramente que el Secretario General de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia convocarían la conferencia en 2012, y que en ella participarían todos los países de la región, en el contexto de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

88. Expresamos nuestra sincera convicción de que los pretextos anunciados para aplazar la conferencia son bastante poco realistas, especialmente en lo que respecta a las disposiciones contenidas en el Documento final de la Conferencia de las partes de 2010 encargada del examen del Tratado, por lo que hacemos constar nuestras

profundas reservas con respecto a lo que se está planteando sobre la incapacidad de los organizadores para aplicar el mandato dictado por todas las partes en el Tratado por las actitudes “no constructivas” adoptadas por los Estados que no son partes en él, así como con respecto al entorno en el Oriente Medio no propicio a la celebración de la conferencia conforme al calendario previsto. Pedimos que la conferencia se convoque sin demora.

89. Reafirmamos el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con los criterios fijados por el Organismo Internacional de Energía Atómica y bajo sus auspicios, y la cooperación entre los Estados miembros de la OCI en este sentido.

90. Exhortamos a los Estados miembros a que apoyen la iniciativa de la República de Kazajstán sobre la aprobación de la Declaración universal sobre un mundo libre de armas nucleares como paso importante hacia la aprobación de una convención sobre las armas nucleares.

91. Celebramos la condición de Asia Central de zona libre de armas nucleares como importante contribución al fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación. En este sentido, exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen el Protocolo sobre las garantías negativas de seguridad del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.

92. Ponemos de relieve una vez más que nada de lo contenido en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares deberá ser interpretado de forma que afecte al derecho inalienable de las partes en el Tratado a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado. Destacamos que ese derecho constituye uno de los objetivos fundamentales del Tratado. En este sentido, confirmamos que las opciones y decisiones de cada país en el ámbito de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos deben respetarse sin poner en peligro sus acuerdos y arreglos de cooperación internacional a tal efecto ni sus políticas relativas al ciclo del combustible.

Derechos humanos

93. Reafirmamos que, en el islam, los derechos humanos forman parte integrante del orden islámico general y que todos los gobiernos y órganos sociales musulmanes tienen la obligación de aplicarlos, en letra y espíritu, dentro del marco de ese orden.

94. Reafirmamos el papel civilizador e histórico de la comunidad islámica con su contribución a los esfuerzos de la humanidad por promover y proteger los derechos y libertades fundamentales que forman parte integrante de la religión islámica, y que nadie tendrá derecho por principio a abolirlos, ya sea en su totalidad o en parte, o a violarlos o a hacer caso omiso de ellos.

95. Encomiamos los progresos realizados por la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos en el poco tiempo que ha transcurrido desde su creación, celebramos la finalización de su reglamento, y exhortamos a todos los Estados miembros a que presten su pleno apoyo a la Comisión a fin de que esta pueda funcionar de conformidad con el mandato que se le encomienda en su estatuto, prestando particular atención a las cuatro esferas prioritarias señaladas por la Comisión en la fase inicial de sus trabajos: los derechos humanos de la mujer, los

derechos del niño, el derecho al desarrollo, y la educación en materia de derechos humanos.

96. Reconocemos la importancia de la iniciativa de Túnez de crear un tribunal constitucional internacional en el seno del sistema de las Naciones Unidas como estructura judicial consultiva encargada de velar por el respeto y el desarrollo de los conceptos de democracia, derechos humanos y estado de derecho.

Islamofobia

97. Expresamos profunda preocupación por el hecho de que la cultura de coexistencia pacífica y de tolerancia intercomunitaria e interreligiosa se halle bajo la amenaza de fanáticos y extremistas, y del discurso xenófobo que prolifera sin frenos en boca de los políticos y los partidos extremistas que, para extraer escasos beneficios políticos propios a nivel nacional, explotan las dificultades socioeconómicas que sufren sus sociedades para fomentar el odio al islam y a los musulmanes mediante la creación de estereotipos negativos y la difamación. Subrayamos en este sentido que el carácter mundial de las migraciones en el mundo de hoy plantea desafíos inmensos, pero, sobre todo, ofrece grandes oportunidades para unir las fuerzas de cambio a fin de mejorar la interacción y la tolerancia entre las culturas.

98. Expresamos nuestra grave preocupación por el aumento continuo de los ataques contra el islam y los musulmanes y, en particular, por los ataques a la imagen sagrada del Santo Profeta Mahoma (bendígale Dios y déle la paz), la quema del Sagrado Corán y los estereotipos negativos y la discriminación de los musulmanes. Reconocemos el papel fundamental que las religiones y las creencias representan a la hora de forjar la concepción que de la vida y la identidad tienen sus fieles, y que, por tanto, muchos pueden considerar la denigración de las religiones un ataque directo contra su persona. Observamos alarmados las crecientes tendencias en algunas políticas, leyes y medidas administrativas nacionales que estigmatizan a las personas que tienen una religión o unas creencias determinadas, en particular a los musulmanes, con diversos pretextos, negándoles así la libertad de expresar su identidad, legitimando su discriminación e impidiéndoles observar, practicar y manifestar su religión libremente, sin miedo a coacción, violencia o represalias. Exhortamos a los Estados miembros a que formulen una estrategia común para recalcar a la comunidad internacional la necesidad de que adopte medidas eficaces contra esos actos de incitación a la intolerancia y al odio, que pueden conducir a la violencia y la pérdida de vidas humanas.

99. Reafirmamos que el islam es una religión que promueve una actitud moderada y abierta y rechaza todas las formas de intolerancia, extremismo e introversión y, en este sentido, subraya la importancia de luchar contra la difusión o la propagación de ideología aberrante por todos los medios posibles. Pedimos que se elaboren programas educativos que inculquen los verdaderos valores del islam de entendimiento mutuo, tolerancia, diálogo y pluralismo, y que se tiendan puentes entre los miembros de la comunidad islámica para mejorar la unidad y la solidaridad mediante la celebración de simposios y conferencias que expliquen esos valores. Pedimos también que se luche contra el extremismo disfrazado de religión y de doctrina, evitando calificar de infieles a los seguidores de otras escuelas de pensamiento del islam y profundizando el diálogo entre esas escuelas para fomentar la moderación y la tolerancia. Encomiamos la propuesta del Custodio de las Dos

Mezquitas Sagradas durante la Cumbre Extraordinaria celebrada en La Meca Reverenciada en 2012 para entablar un diálogo entre las escuelas de pensamiento a fin de promover la unidad y la solidaridad entre los musulmanes.

100. Condenamos cualquier acto de propugnación del odio religioso que constituya una incitación a la hostilidad o la violencia, ya sea mediante el uso de material impreso, audiovisual o electrónico o por cualquier otro medio. En este sentido, encomiamos la iniciativa del Proceso de Estambul, e instamos a que se siga avanzando en la aplicación de las medidas convenidas por unanimidad en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en pro del objetivo mundial de lucha contra la intolerancia religiosa.

101. Encomiamos los esfuerzos de Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al Hussein al celebrar en Ammán en 2005 una conferencia internacional para debatir sobre las manifestaciones de difamación del islam, con la participación de estudiosos musulmanes de diversas escuelas, que dio como fruto el Mensaje de Ammán, reflejo de la imagen brillante del Gran Islam, en la que se destacaban los principios de tolerancia, moderación y templanza y el entusiasmo por el diálogo con los demás por el bien y el progreso de la sociedad humana. Encomiamos también los esfuerzos que persiguen la promoción del entendimiento mutuo y la armonía entre las religiones. Apreciamos asimismo las numerosas iniciativas de Su Majestad encaminadas a tender puentes y a eliminar las ideas falsas entre los seguidores de las distintas religiones. Entre esas iniciativas cabe citar la Semana Mundial de la Armonía Interconfesional, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya en octubre, por la que se proclamó la primera semana de febrero de cada año como Semana Mundial de la Armonía Interconfesional. Acogemos con agrado los esfuerzos de los Estados por celebrar actos y actividades durante esa semana.

102. Reiteramos nuestro firme apoyo a la iniciativa de Su Majestad el Rey Mohammed VI del Reino de Marruecos que pide la elaboración de una carta internacional en la que se definan normas y reglas adecuadas para el ejercicio de la libertad de expresión y de opinión, y la obligación de respetar los símbolos religiosos y sagrados, así como los valores y las creencias espirituales.

103. Celebramos y encomiamos las iniciativas de los Estados miembros, incluido el décimo aniversario de la iniciativa del Líder de Kazajstán de celebrar el Congreso de los líderes del mundo y de las religiones tradicionales, la iniciativa de Malasia del Movimiento Mundial de los Moderados, y la iniciativa de la alianza de civilizaciones de Turquía. Exhortamos a los Estados miembros a que apoyen la solicitud del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas de que las Naciones Unidas aprueben una resolución que condene a cualquier Estado, persona o grupo que insulte las religiones o a los profetas y los mensajeros divinos y adopten medidas preventivas en ese sentido.

104. Reconocemos la necesidad de seguir institucionalizando la cooperación entre los Estados miembros para aplicar de forma eficaz la Estrategia de Lucha contra la Islamofobia aprobada por la 11ª Cumbre Islámica y la importancia de acelerar el proceso de aplicación de su decisión sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prevenir la intolerancia, la discriminación, los prejuicios y el odio por motivos de religión y la difamación de las religiones, y promover y asegurar el respeto de todas las religiones.

105. Tomamos nota con aprecio de la opinión jurídica y las conclusiones del Grupo de Personas Eminentes, reunido los días 7 y 8 de enero de 2013 en Estambul (Turquía). Solicitamos al Secretario General que encargue los estudios recomendados con carácter prioritario. Reconocemos la necesidad de que el Grupo continúe trabajando en estrecha coordinación con la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos para abordar el malestar que provoca la islamofobia, y hemos solicitado a la Comisión que informe al respecto en la próxima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

106. Exhortamos a todos los Estados a que garanticen, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que se respeten y protejan plenamente los lugares, santuarios y símbolos religiosos y a que adopten medidas adicionales en los casos en que estos sean vulnerables al vandalismo, la profanación o la destrucción.

107. Expresamos nuestra satisfacción por la labor y los informes periódicos del Observatorio de la Islamofobia de la Secretaría General en relación con el seguimiento de los incidentes islamófobos. Solicitamos al Secretario General que proponga un mecanismo para responder a esos incidentes en plena cooperación con los Estados miembros para hacer la labor del Observatorio más eficaz. Solicitamos también al Observatorio que prosiga su cooperación con órganos similares en organizaciones asociadas. Recalamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la necesidad de establecer con carácter prioritario un observatorio internacional para la vigilancia de los actos de propugnación del odio nacional, racial o religioso que constituyen una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia en todo el mundo, a fin de que sirva como mecanismo de alerta temprana para ayudar a los Estados a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las normas internacionales de derechos humanos.

108. Exhortamos a la OCI a que asuma el liderazgo y a los Estados miembros a que contribuyan al fortalecimiento del diálogo intercultural e interconfesional y al diálogo entre las civilizaciones, y acogemos con beneplácito la creación del Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural en Viena, con objeto de mejorar y de apoyar las iniciativas, tanto regionales como internacionales, encaminadas a reducir la confrontación, promover la tolerancia y el diálogo y la armonía interconfesionales, eliminar la islamofobia y el odio basado en la raza o la religión, y promover el respeto de la diversidad basado en la justicia, la fraternidad y la igualdad. Exhortamos también a los Estados miembros de la OCI a que participen de forma eficaz en las actividades y programas del Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural en Viena.

109. Encomiamos al Secretario General por entablar un diálogo con las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones internacionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, los dirigentes políticos y la sociedad civil para subrayar las cuestiones que preocupan y fomentar la concienciación acerca de los peligros de la islamofobia, así como por su iniciativa de forjar una relación de estrecha cooperación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, y exhortamos a los Estados miembros a que apoyen esta colaboración con miras a aplicar con éxito las recomendaciones del Grupo de Alto

Nivel para la Alianza de Civilizaciones. En este sentido, tomamos nota de las recomendaciones de la reunión de los coordinadores para la Alianza de Civilizaciones de los Estados miembros de la OCI celebrada en Kuwait en enero de 2013.

110. Tomamos nota de la reciente creación de la Liga de los Ulemas, Predicadores e Imanes de los países del Sahel en Adrar (Argelia) y expresamos nuestro apoyo a la función y la labor que desempeña en la lucha contra el extremismo religioso que amenaza la estabilidad y la seguridad en la región, y a la difusión de los valores islámicos de la tolerancia y el diálogo.

111. Subrayamos el importante papel que representan la educación y unos medios de comunicación responsables en la promoción de la tolerancia, y apreciamos los esfuerzos del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por promover e incluir aspectos relacionados con los derechos humanos en los programas educativos, en particular el Programa Mundial para la educación en derechos humanos proclamado por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2004. Pedimos que prosigan esos esfuerzos, en colaboración con otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales e internacionales, con el fin de alentar el diálogo entre las civilizaciones y de promover la comprensión de la universalidad de los derechos humanos y su cumplimiento a diversos niveles. Exhortamos a todos los Estados a que promuevan, en particular mediante la educación, el entendimiento y el respeto en todas las cuestiones relacionadas con la libertad de religión o credo, en un esfuerzo que incluya la aceptación por la población en general de la diversidad, y el respeto de esta, también en relación con la expresión religiosa. Instamos a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones y los líderes religiosos y a los medios de comunicación a que apoyen y promuevan esos esfuerzos.

112. Encomiamos en este sentido la labor de la ISESCO y del Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura del Islam (IRCICA) en la lucha contra los estereotipos negativos sobre el islam y los musulmanes, mediante la promoción del correcto conocimiento de la civilización islámica y su contribución a la civilización mundial, la lucha contra la islamofobia y la promoción del diálogo entre las culturas, las civilizaciones y las religiones. Invitamos a ambos órganos a que lleven a cabo su labor, tanto dentro como fuera del mundo musulmán, en asociación con las organizaciones asociadas regionales e internacionales, y en coordinación con el Secretario General y los Estados miembros, a fin de embarcarse en iniciativas innovadoras y de poner en marcha mecanismos para hacer frente a la feroz campaña de la que son objeto los santuarios y los símbolos sagrados del islam, en coordinación con los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.

Voto en los foros internacionales

113. Exhortamos a todos los Estados miembros de la OCI a que cumplan las resoluciones anteriores de la Organización que los exhortan a votar a favor de las resoluciones presentadas en nombre de la OCI en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas. Destacamos que no votar a favor de esas resoluciones y anunciar posturas distintas de las acordadas es apartarse del consenso que impone el deber de solidaridad islámica entre los Estados miembros.

114. Encomendamos a la Secretaría General que haga un seguimiento de las votaciones de los Estados miembros de la OCI sobre las resoluciones relativas a cuestiones de interés para la Organización en los foros internacionales e instamos a los Estados miembros a que voten a favor de las resoluciones aprobadas por la OCI a nivel ministerial y de reuniones en la cumbre.

Asuntos humanitarios

115. Tomamos nota de las diversas iniciativas de la Secretaría General de la OCI en el ámbito humanitario para asistir a los Estados miembros afectados, y reiteramos nuestro apoyo a la OCI en sus diversas actividades, a pesar de sus muy limitados recursos financieros. Instamos a todos los Estados miembros y a sus organizaciones benéficas y de la sociedad civil que prestan asistencia humanitaria a que proporcionen a la Secretaría General todos los medios y la asistencia necesarios para que puedan cumplir sus obligaciones para con las poblaciones necesitadas y vulnerables ante los crecientes problemas humanitarios, de conformidad con las normas y los reglamentos vigentes en cada Estado. Encomendamos al Secretario General que convoque una reunión del Grupo de Expertos para concluir los debates sobre la preparación de un documento para la creación de un fondo especial de emergencia para presentarlo al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en su próxima reunión.

116. Afirmamos la necesidad de coordinar los esfuerzos y actividades de socorro de las instituciones de la sociedad civil competentes a fin de mejorar el desempeño colectivo de la Organización y los Estados miembros, así como de coordinar los trabajos, intercambiar experiencias y alentar a las instituciones a que trabajen utilizando esos mecanismos de coordinación.

117. Acogemos con beneplácito la campaña internacional de concienciación civil “Justicia para Jodyali” iniciada en el marco del Programa de la OCI para la Memoria con el fin de difundir la verdad histórica sobre la gran masacre de civiles azerbaiyanos cometida por las fuerzas armadas de la República de Armenia en la ciudad de Jodyali en febrero de 1992, que constituye un crimen de lesa humanidad. Exhortamos a los Estados miembros a que apoyen y participen activamente en los actos de la campaña y a que hagan los esfuerzos necesarios para reconocer a nivel nacional e internacional este acto de genocidio como crimen de lesa humanidad.

Cooperación económica

118. Evaluamos las tendencias actuales de la economía mundial y sus repercusiones en el crecimiento y la creación de empleo, así como la inestabilidad de los mercados financieros internacionales y los desafíos que estas tendencias suponen para las iniciativas de los Estados miembros en pro de la recuperación económica y un crecimiento equilibrado. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que el crecimiento mundial siga siendo modesto y el desempleo elevado.

119. Hacemos hincapié en que la crisis del empleo entre los jóvenes es un reto importante para los Estados miembros de la OCI, especialmente los países menos adelantados y los que carecen del margen fiscal necesario para financiar la creación de oportunidades de empleo y planes de protección social. La crisis del empleo entre los jóvenes, que se ve agravada por la crisis económica y financiera internacional, es un desafío mundial. Por lo tanto, debe ser abordada por medio de los mecanismos pertinentes en el plano internacional, teniendo en cuenta que sus características

sociales y económicas varían considerablemente en tamaño y naturaleza, dentro de los países y regiones y entre ellos. Requiere la adopción de medidas por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a nivel nacional para promover, crear y mantener empleos decentes y productivos. Los jóvenes son parte de la solución. Sus voces deben ser escuchadas, su creatividad alentada y sus derechos respetados al abordar la crisis del empleo entre los jóvenes.

120. Estamos decididos a trabajar de forma colectiva a fin de dar prioridad a las políticas de crecimiento que generen empleo, fomentar el espíritu empresarial entre los jóvenes con el objetivo de alentar el crecimiento de empresas sostenibles y promover la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas mediante el diálogo social, asegurando que todos los programas y políticas respeten los derechos de los trabajadores jóvenes y tengan en cuenta las cuestiones de género.

121. Encomiamos el papel desempeñado por la OIT para hacer frente a las adversas consecuencias sociales de la crisis económica y la recesión a nivel mundial, así como la atención que presta a los profundos efectos de la crisis laboral en el mundo. Esperamos con interés colaborar estrechamente con la OIT con objeto de forjar asociaciones que pueden ayudar a los Estados miembros de la OCI a hacer frente a esos retos. Con ese fin, acogemos con beneplácito la Conferencia de Ministros del Trabajo de la OCI, que se celebrará en Bakú del 23 al 26 de abril de 2013, cuyo objetivo es establecer un marco de cooperación entre los Estados de la OCI sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo y el empleo.

122. Exhortamos a los Estados miembros a que sigan coordinando sus esfuerzos en las cuestiones económicas mundiales, incluidas las cuestiones de estabilización y reforma del sistema financiero y sus efectos sobre los países en desarrollo, la lucha contra la pobreza y los desastres humanitarios, así como el desarrollo económico. Siempre que sea necesaria la participación de la OCI en alguna de las reuniones del G-20, los Estados miembros de la OCI en el G-20 solicitarán a su Presidente que la OCI sea invitada a participar.

123. Encomiamos el aumento progresivo del comercio dentro de la OCI, que pasó del 14,44% en 2004 al 17,71% en 2011. Reconocemos la importancia del sistema de comercio preferencial entre los Estados miembros de la OCI como base para alcanzar la meta del 20% del comercio dentro de la OCI para 2015 y acogemos con beneplácito la entrada en vigor del plan de aranceles preferenciales y las normas de origen del sistema de comercio preferencial en 2010 y 2011, respectivamente. Instamos a los Estados miembros a que ultimen los procedimientos necesarios para que este sistema sea operativo.

124. Examinamos las actividades en curso de la OCI para hacer frente a los desafíos de sus Estados miembros en materia de desarrollo, en particular el establecimiento de los diversos programas de mitigación de la pobreza y la promoción del comercio dentro de la OCI. En este sentido, encomiamos las funciones del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio y la Corporación Financiera del Comercio Islámico Internacional para promover el comercio entre los Estados miembros, incluidas las iniciativas de ayuda para el comercio destinadas a movilizar el apoyo de los asociados regionales e internacionales para su aplicación urgente.

125. Afirmamos, en el marco de las sólidas consideraciones de seguridad nacional, la importancia de mejorar los programas de desarrollo y reducir la pobreza y el

desempleo, luchar contra las enfermedades, lograr y apoyar la participación de los diversos sectores de la sociedad y el sector privado en estos programas y alentar la coordinación entre ellos en el marco de una estrategia integral para lograr la estabilidad y el desarrollo y para eliminar los conflictos en todos los Estados miembros.

126. Hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros para que trabajen juntos en apoyo de la economía de los países de la Primavera Árabe y para aumentar el volumen de las inversiones dirigidas a ellos en los ámbitos del desarrollo y los servicios.

127. Expresamos satisfacción por el creciente papel del Banco Islámico de Desarrollo para promover el desarrollo socioeconómico de los Estados miembros de la OCI. Recordamos el comunicado final del cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrado en La Meca Reverenciada (Arabia Saudita) los días 26 y 27 de ramadán de 1433 (14 y 15 de agosto de 2012), con respecto al aumento sustancial del capital del Banco Islámico de Desarrollo para que pueda cumplir las obligaciones que ha asumido con sus Estados miembros. A este respecto, invitamos al Grupo del Banco Islámico de Desarrollo a que adopte medidas eficaces con objeto de aumentar al máximo la contribución del sector privado al desarrollo.

128. Teniendo en cuenta los efectos positivos de las numerosas intervenciones del Fondo de Solidaridad Islámica para el Desarrollo en la ampliación de las actividades de desarrollo en los Estados miembros de la OCI, instamos a todos los Estados miembros a que contribuyan a este Fondo o cumplan sus respectivos compromisos. Reiteramos la necesidad de fortalecer el Fondo de Solidaridad Islámica para el Desarrollo con mecanismos adecuados para apoyar esferas esenciales como la creación de capacidad, la mitigación de la pobreza, el desempleo y las epidemias, y para responder a las necesidades de los países más pobres y a la fragilidad del endeudamiento en la Organización.

129. Observamos con satisfacción la acertada ejecución del programa especial para el desarrollo de África por el Grupo del Banco Islámico de Desarrollo. Recomendamos que el Banco Islámico de Desarrollo concluya el segundo programa para el desarrollo de África que se ejecutará en los próximos cinco años, habida cuenta de los logros registrados durante el primer programa, y que se ponga de acuerdo sobre la necesidad de avanzar rápidamente en la elaboración de un programa sucesor. En ese mismo sentido, acogemos con beneplácito la creación del plan de acción de la OCI para la cooperación con Asia Central y convenimos en que esos marcos regionales tienen enormes posibilidades para promover una cooperación eficaz y gratificante entre los Estados miembros de la OCI.

130. Acogemos con satisfacción las diversas iniciativas encaminadas a ampliar la cooperación dentro de la OCI en sectores como la agricultura y la seguridad alimentaria, el turismo, la salud, el trabajo, el medio ambiente, el transporte y las finanzas islámicas. En este sentido, encomiamos el papel del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC) y todos los comités y programas de la OCI para poner en marcha los proyectos y actividades de la Organización, en particular los marcos para el turismo, el transporte y la agricultura, respectivamente, así como el proyecto ferroviario Dakar-Port Sudan de la OCI. Instamos a la Secretaría General y el Banco Islámico de Desarrollo a que adopten las medidas necesarias para acelerar la ejecución del proyecto. También encomiamos la

iniciativa de Su Alteza el Emir del Estado de Kuwait de establecer un Fondo para la Vida Decente dotado con 100 millones de dólares de los Estados Unidos, del que se han beneficiado varios Estados miembros para financiar sus programas de seguridad alimentaria.

131. Encomiamos asimismo las iniciativas del COMCEC para profundizar la cooperación económica y comercial entre los Estados miembros, en particular la puesta en marcha del Instituto de normas y metrología para los países islámicos, el establecimiento del índice OIC COMCEC 50 Shariah de Standard & Poor's, el establecimiento del Foro de reguladores de los mercados de capital del COMCEC y la creación del Foro de turismo del sector privado OCI/COMCEC y el Marco de cooperación sobre transporte en el marco de la OCI (Documento Izmir 2011). Solicitamos a los Estados miembros que participen activamente en los programas y proyectos elaborados bajo los auspicios del Comité.

132. Acogemos con beneplácito el informe sobre la marcha del COMCEC presentado por el Excmo. Sr. Abdullah Gül, Presidente de la República de Turquía y Presidente del Comité, y valoramos sus valiosos esfuerzos y encomiable liderazgo del COMCEC para reforzar su eficacia y mejorar su estructura institucional.

133. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en su 39º período de sesiones, que se celebró en Djibouti del 15 al 17 de noviembre de 2012, de establecer una institución sobre seguridad alimentaria de la OCI en Astana y la convocatoria de una reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de la OCI encargada de elaborar el estatuto de dicha institución, incluida la aprobación de la propuesta de la República de Djibouti de acoger el Centro de reservas de la OCI para garantizar la seguridad alimentaria en África Oriental, Central y Meridional, así como en la región del Cuerno de África. En ese sentido, pedimos la pronta convocatoria de dicha reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos y solicitamos a la Secretaría General que tenga en cuenta las observaciones de los Estados miembros de la OCI.

134. Exhortamos a los Estados miembros a que participen en el VI Foro Económico de Astana, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2013 en Astana, en el que se examinarán las cuestiones de actualidad del sistema monetario internacional, la integración, la seguridad alimentaria, el desarrollo del turismo, la innovación, un crecimiento ecológico y el apoyo a la iniciativa de Kazajstán de celebrar la Conferencia internacional de lucha contra la crisis, con la participación de las Naciones Unidas en el marco del foro antes mencionado.

Asuntos sociales y culturales

135. Acogemos con agrado los esfuerzos realizados por la República Árabe de Egipto para impulsar el papel de la mujer, como se refleja en el establecimiento de la Organización para el Adelanto de la Mujer de la OCI como organismo especializado con sede en El Cairo, e invitamos a los Estados miembros a adherirse a la Organización mediante la firma y la ratificación de su estatuto a fin de que pueda entrar en vigor, ser plenamente funcional y ejecutar su mandato.

136. Encomiamos a la Secretaría General de la OCI y los Gobiernos de la República Islámica del Irán y la República de Indonesia por convocar la tercera y cuarta conferencias de la OCI sobre la "Función de la mujer en el desarrollo de los Estados miembros de la OCI" del 19 al 21 de diciembre de 2010 en Teherán y del 4 al 6 de

diciembre de 2012 en Yakarta, respectivamente, que reforzaron la labor colectiva de la Organización en pro del adelanto de la mujer. Alentamos a todas las partes interesadas, incluidos el sector privado, las instituciones de la sociedad civil y el público en general, a promover la igualdad entre los géneros, la justicia de género y el adelanto de la mujer en su labor y sus actividades de una forma que no plantee ningún problema con la *sharia*.

137. Destacamos la importancia y necesidad de redactar el pacto sobre los derechos de la mujer en el Islam, así como la necesidad de adoptar medidas prácticas con ese fin.

138. Insistimos nuevamente en la importancia que reviste la familia en el proceso del desarrollo político, económico y social de las sociedades islámicas; y reconocemos que la cuestión de la familia debería seguir formando parte de las deliberaciones de todos los foros y reuniones relacionados con la mujer en la OCI.

139. Encomiamos al Secretario General de la OCI por sus amplios esfuerzos para promover la causa de las mujeres y su empoderamiento en los Estados miembros de la OCI, promover la condición jurídica y social de los niños y preservar sus derechos, así como el empoderamiento de los jóvenes y su papel en la sociedad.

140. Exhortamos a los Estados miembros a que mejoren las condiciones de la infancia en el mundo musulmán y traten de elaborar métodos adecuados para la educación y rehabilitación de los jóvenes musulmanes a fin de reforzar su papel en la sociedad para que puedan afrontar los desafíos del futuro.

141. Afirmamos nuestro interés en la promoción de los contactos entre los jóvenes de nuestros países en las diversas esferas científicas, académicas, culturales, técnicas, deportivas y en otros ámbitos mediante eventos y actividades periódicos de la juventud, y en la ampliación de las actividades del Foro de la juventud para el diálogo y la cooperación de la OCI a fin de que pueda convertirse en un canal de constante participación e intercambio de conocimientos, fomentando la cooperación en los programas de subvención, formación e intercambio de estudiantes. En este sentido, acogemos con beneplácito el establecimiento de la Red de jóvenes emprendedores de los países islámicos, puesta en marcha por el Foro de la juventud para el diálogo y la cooperación, órgano afiliado a la OCI, y exhortamos a los Estados miembros a que apoyen las actividades de la Red.

142. Hacemos un llamamiento a los Estados miembros para que alienten los programas de intercambio turístico, especialmente los programas turísticos de carácter cultural y educativo, y elaboren normas para lograr que los progresos se basen en un modelo de integración económica.

Ciencia y tecnología

143. Reconocemos el papel crucial de la ciencia y la tecnología en el desarrollo socioeconómico de los Estados miembros de la OCI y para afrontar los retos contemporáneos del desarrollo, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, el cambio climático, la salud humana, los recursos energéticos e hídricos.

144. Acogemos con beneplácito el hecho de que, a pesar de muchas otras prioridades inmediatas y las recientes crisis económicas, los Estados miembros de la OCI hayan podido acercarse en general a la meta del 1% en concepto de asignaciones presupuestarias para investigación y desarrollo que establece el

programa de acción decenal de la OCI. De 2003 a 2011, el gasto nacional en investigación y desarrollo se cuadruplicó por término medio, pasando del 0,2% al 0,81% del PIB. En este sentido, expresamos nuestro reconocimiento por las actuaciones y estrategias nacionales, la cooperación bilateral y multilateral entre los Estados miembros y los programas y actividades de la OCI en curso, y celebramos la visión y el interés personal del Secretario General.

145. Hacemos hincapié en la necesidad de continuar las actividades y programas de fortalecimiento de la investigación y el desarrollo dentro del marco institucional para la ciencia, la tecnología y la innovación, las estrategias nacionales para la ciencia y la tecnología y los estudios prospectivos en materia de ciencia, tecnología e innovación, alentando la participación del sector privado en la investigación y el desarrollo, la promoción de nuevas tecnologías, como la biotecnología y la nanotecnología, y la mejora de la calidad de la enseñanza.

146. Recordamos la decisión del cuarto período extraordinario de sesiones, celebrado en La Meca (Arabia Saudita) los días 14 y 15 de agosto de 2012, de adoptar medidas claramente definidas para promover el desarrollo científico y tecnológico, así como la innovación y la educación superior. Encomendamos a la secretaria del Comité permanente para la cooperación científica y tecnológica (COMSTECH) que estudie y adopte las medidas necesarias para proponer una cumbre islámica sobre la ciencia y la tecnología y su repercusión en la comunidad islámica, bajo los auspicios del COMSTECH. A este respecto, el Comité Ejecutivo del COMSTECH ultimaré el concepto de la cumbre en coordinación con los Estados miembros.

147. Acogemos también con beneplácito la convocatoria de la 19ª Conferencia Internacional de la Academia de Ciencias del Mundo Islámico, que se celebrará en Dacca del 6 al 9 de mayo de 2013, con miras a forjar una mayor cooperación entre los científicos para el desarrollo socioeconómico de los Estados miembros.

Enseñanza superior

148. Alabamos el creciente interés de los Estados miembros en el “Programa educativo de la OCI: solidaridad entre las instituciones académicas del mundo musulmán”, emprendido por la Secretaría General. Se invita a los Estados miembros a que presten un apoyo generoso a la iniciativa y participen activamente en el programa de intercambio educativo.

149. Instamos a todos los Estados miembros a continuar sus esfuerzos hacia una educación de calidad que fomente la creatividad, la innovación y la investigación y el desarrollo y, a este respecto, promuevan la colaboración, la interacción académica y el intercambio de conocimientos entre las instituciones académicas. Invitamos a los Estados miembros y las instituciones financieras a que presten asistencia a los esfuerzos de las universidades de la OCI (Universidad Islámica de Tecnología de Bangladesh, Universidad Islámica del Níger, Universidad Islámica de Uganda y Universidad Islámica Internacional de Malasia) para desarrollar una educación de calidad, los recursos humanos y la infraestructura física, incluidas instalaciones apropiadas para las estudiantes. Subrayamos la importancia de la no discriminación entre los miembros del personal académico autóctono y los procedentes de otros Estados miembros en las universidades de la OCI.

150. Afirmamos nuestro apoyo a los esfuerzos del Banco Islámico de Desarrollo para contribuir a la creación de una Universidad Islámica Internacional en el Afganistán, así como a los intentos del Banco por movilizar recursos financieros para este fin.

Salud

151. Estamos resueltos a asignar suma prioridad al sector de la salud y a tomar medidas para incorporar las cuestiones de salud en la planificación nacional. Reafirmamos que la preservación de la salud física y el bienestar de los niños es el deber de todos los padres y de la sociedad, tal como lo prescribe el islam. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los dirigentes y eruditos religiosos para que apoyen la campaña de erradicación de la poliomielitis y alienten a la población a responder positivamente a ella.

152. Refrendamos las recomendaciones y decisiones de la tercera Conferencia Islámica de Ministros de Salud, celebrada en septiembre y octubre de 2011 en Astana, y solicitamos la pronta finalización del Programa de acción estratégico de salud de la OCI para 2013-2022, que proporcionará un marco para reforzar las actividades de colaboración y la cooperación internacional a fin de hacer frente a los diversos problemas de salud que tienen los Estados miembros de la OCI.

153. Instamos a la Secretaría General de la OCI a que estreche su cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros asociados internacionales.

Medio ambiente y cambio climático

154. Subrayamos la necesidad de una sólida cooperación mundial, especialmente para los países vulnerables a las consecuencias adversas del cambio climático, lo que incluye financiación y transferencia de tecnología adecuadas y el apoyo de los países desarrollados a la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países más vulnerables, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La contribución financiera debe ser adicional a los compromisos existentes en materia de asistencia oficial para el desarrollo. Con respecto a la arquitectura mundial para el desarrollo con posterioridad a 2015, reiteramos que el desarrollo sostenible debe ser una de las prioridades básicas, con un sólido marco de aplicación respaldado por los recursos necesarios.

155. Acogemos con beneplácito la aprobación de la Visión sobre el Agua de la OCI por la Conferencia de Ministros encargados del agua, celebrada en Estambul (Turquía) en marzo de 2012. Invitamos a los Estados miembros a que cooperen en la aplicación de la Visión sobre el Agua, incluida la cooperación destinada a garantizar un acceso al agua potable y el saneamiento. Invitamos también al COMSTECH a que preste especial atención a la promoción de la cooperación entre los Estados miembros de la OCI en esferas tales como las energías renovables y las tecnologías ecológicas o la utilización eficaz de los conocimientos especializados existentes en los Estados miembros en esas esferas.

156. Subrayamos la importancia de un proceso de negociación intergubernamental transparente e inclusivo en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo sostenible y el programa de desarrollo posterior a 2015. Exhortamos a los Estados miembros a que celebren consultas a fin de hacer una contribución considerable y unificada en estos procesos. Reiteramos que el desarrollo sostenible, de conformidad con los resultados de la Conferencia Río+20, debería ser una de las prioridades básicas en el marco de desarrollo posterior a 2015, con sólidos medios de aplicación respaldados por los recursos necesarios.

157. Hacemos hincapié en la necesidad de participar activamente en la preparación de exposición EXPO-2017 en Astana, con objeto de explorar las posibilidades de cooperación mutua en la esfera del medio ambiente, las fuentes de energía renovables y la transferencia de tecnologías ecológicas.

158. Acogemos con beneplácito la iniciativa de Tayikistán, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para designar 2013 Año Internacional de la cooperación sobre el agua y exhortamos a los Estados miembros de la OCI a participar de modo efectivo en los eventos de este Año Internacional.

Información

159. Hacemos hincapié en que los medios de comunicación tienen una responsabilidad importante en el logro de los objetivos de la solidaridad islámica sobre la base de los principios de responsabilidad. También reconocemos el papel fundamental que pueden desempeñar los medios de comunicación para mejorar la imagen del islam y los países musulmanes ante el mundo exterior. Hacemos un llamamiento a los Estados miembros para que apliquen las disposiciones pertinentes de resoluciones anteriores.

Asuntos administrativos y financieros

160. Instamos a los Estados miembros a que abonen sus contribuciones financieras periódicamente y paguen las sumas que adeuden a fin de que la Organización pueda cumplir los mandatos y responsabilidades encomendados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Islámica en la Cumbre, de conformidad con el Artículo 34, párr. 4, de la Carta de la OCI.

Asuntos orgánicos y estatutarios

161. Acogemos con beneplácito la resolución aprobada por el 39º Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la apertura de dos nuevas oficinas regionales de la OCI, de conformidad con el plan aprobado en ese sentido.

162. Expresamos nuestra gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Mohamed Morsy, Presidente de la República Árabe de Egipto, por haber acogido la 12ª Reunión en la Cumbre con miras a fortalecer la solidaridad Islámica, así como al Gobierno y al pueblo de la República Árabe de Egipto por su característica hospitalidad y por el constante apoyo prestado por el país a la actuación conjunta y la solidaridad islámicas.

163. Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la República del Senegal por su sabio liderazgo durante la presidencia de la 11ª Conferencia Islámica en la Cumbre.

164. Decidimos convocar el 13º período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre en 2016 en la República de Turquía, en una fecha que habrá de fijarse en coordinación con la Secretaría General de la OCI, y acogemos con beneplácito el ofrecimiento de la República de Gambia de ser el anfitrión de la 14ª Cumbre. Con ese fin, acogemos asimismo con beneplácito el amable ofrecimiento de la República de Indonesia de acoger el futuro período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre.

165. Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica desde 2005, Excmo. Sr. Ekmeleddin Ihsanoglu, y a sus colaboradores por sus incansables esfuerzos. Encomiamos al personal de la Secretaría General por los encomiables esfuerzos y profesionalidad con que cumplen las tareas que se les asignan en un tiempo récord.

166. Decidimos designar al candidato del Reino de la Arabia Saudita, Excmo. Sr. Iyad Ameen Madani, como Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica por un período de cinco años con efecto a partir del 1 de enero de 2014, de conformidad con el Comunicado Final del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en Kampala en 2008, el informe del 39º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Djibouti, la Declaración de Djibouti resultante de dicha Conferencia y el artículo 16 de la Carta de la OCI.

El Cairo, 26 de rabia I de 1434 (7 de febrero de 2013)

**Anexo II de la carta de fecha 11 de febrero de 2013
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe, francés e inglés]

Resolución sobre la causa de Palestina y la Noble Jerusalén

Aprobada en la

12ª Cumbre Islámica

El Cairo, 6 y 7 de febrero de 2013

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la causa de Palestina y el conflicto árabe-israelí (documento núm. OIC/SUM-12/SG-REP),

Reafirmando los principios y objetivos consagrados en la Carta de la Organización de Cooperación Islámica (OCI),

Reafirmando también las resoluciones aprobadas en los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Cumbre Islámica y por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI sobre la causa de Palestina, incluida la causa de la ciudad de Jerusalén la Noble y el conflicto árabe-israelí,

Recordando todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242 (1967), 252 (1968), 338 (1973), 425 (1978), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980), 681 (1990), 1073 (1996), 1397 (2002), 1435 (2002) y 1515 (2003), así como la resolución 194 (1948) de la Asamblea General, relativa a los refugiados palestinos, y las resoluciones del 10º período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado,

Recordando también la histórica opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, así como las resoluciones de la Asamblea General ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Teniendo presentes las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a las vulneraciones israelíes de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y demás territorios árabes ocupados, así como las resoluciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes,

Reiterando las decisiones del Comité Ejecutivo en sus reuniones extraordinarias ampliadas de 6 de junio de 2010, sobre la agresión israelí contra la Flotilla de la Libertad; 1 de noviembre de 2009, sobre la agresión israelí contra la mezquita Al-Aqsa; 3 de enero de 2009, sobre la agresión israelí contra la Franja de Gaza; y 3 de febrero de 2008, sobre la evolución de la situación en Palestina,

Recordando la resolución 58/292 de la Asamblea General, de 6 de mayo de 2004, relativa a la situación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén

Oriental, y afirmando la necesidad de preservar la unidad, la contigüidad y la integridad territoriales de todo el Territorio Palestino, incluida Jerusalén Oriental,

Acogiendo con beneplácito que la Asamblea General aprobara la resolución 67/19 el 29 de noviembre de 2012, en que concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, y la abrumadora reafirmación del compromiso de la comunidad internacional con la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y *destacando* la significación de este logro en la justa lucha del pueblo palestino para recuperar sus derechos y conseguir la independencia de su Estado de Palestina, con capital en Jerusalén Oriental,

Condenando las políticas, prácticas y planes expansionistas ilegales de Israel, sobre todo las actividades de asentamiento, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el Estado de Palestina, y reiterando que tales políticas y prácticas ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, socavan la contigüidad del Estado de Palestina, son el principal obstáculo para la reanudación de un proceso de paz creíble y amenazan las perspectivas de alcanzar una solución pacífica del conflicto,

Condenando la agresión militar llevada a cabo por Israel en noviembre de 2012 contra la Franja de Gaza, que causó centenares de víctimas civiles entre los palestinos, incluidos niños y mujeres, y la destrucción de propiedades e infraestructura civiles,

Expresando grave preocupación específicamente por el enorme efecto negativo de tales prácticas y medidas de colonización ilegales para la ciudad de Jerusalén la Noble, en aspectos como el acceso a ella, la santidad y la condición de los lugares sagrados musulmanes y cristianos, y el desplazamiento de sus habitantes palestinos,

Condenando el bloqueo ilegal que mantiene Israel contra la Franja de Gaza, como castigo colectivo del pueblo palestino, que obstruye la circulación normal de personas y bienes, causa grandes dificultades humanitarias, aumenta la pobreza y obstaculiza gravemente la reconstrucción y la recuperación económica,

Deplorando que Israel, la Potencia ocupante, siga teniendo presos y detenidos a millares de palestinos y *expresando grave preocupación* por el maltrato físico y psicológico de los presos palestinos y la crítica condición de los presos en huelga de hambre,

Encomiando la firmeza del pueblo palestino y su lucha justa y valiente para hacer realidad sus legítimas aspiraciones nacionales y sus derechos inalienables, incluida la libre determinación y la libertad,

1. **Reafirma** que para toda la comunidad islámica la causa de Palestina y la Noble Jerusalén es esencial y **pone de relieve** el carácter árabe e islámico de la Jerusalén Oriental ocupada y la necesidad de defender la santidad de los lugares sagrados islámicos y cristianos;

2. **Reitera** su firme condena de Israel, la Potencia ocupante, por su constante agresión contra los lugares sagrados islámicos y cristianos en la Noble Jerusalén y sus alrededores, su destrucción y ocupación de hogares palestinos en la ciudad de Jerusalén, particularmente en los distritos de Silwan y Sheikh Jarrah, y todas sus prácticas coloniales, los asentamientos y la construcción del muro, así

como las demás medidas ilegales, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la ciudad de Jerusalén, que tienen por objeto cambiar su condición jurídica, su composición demográfica, su carácter árabe e islámico y su naturaleza geográfica, así como las excavaciones ilegales y provocadoras debajo de Al-Haram Al-Sharif y la mezquita Al-Aqsa;

3. **Condena** la vulneración manifiesta y sistemática de los derechos humanos del pueblo palestino que lleva a cabo Israel, incluidas las vulneraciones resultantes del uso de una fuerza excesiva y operaciones militares, que han causado la muerte y heridas a civiles palestinos, incluidos niños, mujeres y manifestantes pacíficos y no violentos, el uso de castigos colectivos, la confiscación de tierras palestinas, la construcción de asentamientos y del muro, y la destrucción de hogares, bienes e infraestructura civil;

4. **Expresa grave preocupación** por el deterioro de las condiciones sociales y económicas y el empeoramiento de la crisis humanitaria del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en particular de la Franja de Gaza, debido a la agresión, el bloqueo y otras medidas ilegales que lleva a cabo Israel de forma constante contra el pueblo palestino, y *se compromete* a trabajar con la comunidad internacional para ejercer presión sobre Israel, la Potencia ocupante, para que ponga fin a todas sus prácticas ilegales y cumpla escrupulosamente las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional;

5. **Acoge con beneplácito** la decisión de la Asamblea General de conceder a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas y, a este respecto, **reafirma** que acoge con beneplácito que Palestina sea miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

6. **Reitera** su llamamiento a los Estados miembros para que apoyen la labor encaminada a ampliar el reconocimiento internacional del Estado de Palestina sobre la base de las fronteras de 4 de junio de 1967, **destaca** que la cuestión de Palestina y Jerusalén la Noble es la principal cuestión respecto de la cual los Estados miembros deben adoptar una postura unificada en los foros internacionales, y **solicita** a las instituciones de la OCI que adopten las medidas apropiadas para asegurar el apoyo a las resoluciones presentadas por la OCI sobre esta cuestión;

7. **Reafirma** su apoyo a la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino, y **expresa su apoyo** a la reconciliación y la unidad palestinas, componentes vitales del empeño del pueblo palestino en hacer realidad sus aspiraciones y derechos nacionales legítimos, y la esperanza de que ello se consiga con rapidez;

8. **Reitera** la necesidad de que los Estados miembros, el Banco Islámico de Desarrollo y las instituciones financieras privadas proporcionen asistencia humanitaria con urgencia al pueblo palestino para aliviar sus sufrimientos y contribuir a que prosiga el fortalecimiento de las instituciones del Estado palestino, y **solicita** a las instituciones internacionales que cumplan los acuerdos de la Conferencia de Sharm El-Sheikh sobre la reconstrucción de la Franja de Gaza y desembolsen rápidamente las sumas que se comprometieron a aportar para la reconstrucción;

9. **Exhorta** a los Estados miembros a que, en coordinación con el Estado de Palestina, celebren prontamente una conferencia de donantes, a más tardar en abril

de 2013, para financiar el Plan Sectorial Estratégico para el Desarrollo de la Ciudad de Jerusalén, aprobado en la Cuarta Cumbre Islámica Extraordinaria, que se celebró en La Meca Reverenciada (Arabia Saudita) en agosto de 2012;

10. **Condena enérgicamente** que Israel, la Potencia ocupante, no haya cumplido las recomendaciones que figuran en el informe de la misión internacional de determinación de los hechos establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tras el atroz ataque militar llevado a cabo por Israel contra el convoy de asistencia humanitaria internacional en aguas internacionales el 31 de mayo de 2010, que se cobró la vida de nueve civiles inocentes y causó heridas a decenas más;

11. **Reitera sus llamamientos** a la comunidad internacional para que ejerza presión sobre Israel con el fin de que levante su bloqueo y asegure la libre circulación de bienes y personas hacia y desde la Franja de Gaza;

12. **Reitera su firme condena** de la campaña de asentamiento colonial ilegal en todas sus manifestaciones que lleva a cabo Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, que constituye un incumplimiento patente del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, y una total falta de respeto de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004, socava la contigüidad, la unidad y la viabilidad del Estado de Palestina y pone en peligro las perspectivas de que se haga realidad la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967;

13. **Reafirma**, a este respecto, que el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, es una sola unidad geopolítica, que constituye el Estado de Palestina, y **exige** que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a la construcción de asentamientos y del muro y que los desmantele, como se exige en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004;

14. **Condena enérgicamente** los atentados violentos y los actos de hostigamiento y terror que cometen los colonos israelíes contra los civiles palestinos y sus bienes, incluidos los lugares de culto islámicos y cristianos y las tierras de cultivo, con el apoyo y la protección de las fuerzas ocupantes israelíes, y **pide** que se obligue a los colonos a rendir cuentas por sus delitos;

15. **Exhorta** a las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad, a que asuman sus responsabilidades a este respecto proporcionando protección internacional al pueblo palestino;

16. **Deplora** los intentos de Israel de apoderarse del patrimonio palestino y judaizarlo, así como de falsificar su historia, incluida la decisión de incorporar la mezquita de Al-Ibrahimi, situada en Al-Jalil, y la mezquita de Bilal bin Rabah, situada en Belén, a la lista del patrimonio israelí, y, a este respecto, **exhorta** a la UNESCO a que actúe para aplicar las resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 186ª reunión sobre los lugares históricos y del patrimonio de Palestina y para prevenir que Israel sustraiga y altere el patrimonio palestino;

17. **Condena** que millares de palestinos, incluidos niños y mujeres, así como miembros del Consejo Legislativo palestino, sigan presos en cárceles y centros de

detención israelíes en penosas condiciones que perjudican su salud e incluyen, entre otras cosas, reclusión en régimen de aislamiento, torturas, denegación de acceso a la atención médica adecuada, denegación de visitas de familiares y denegación de juicio de conformidad con los principios jurídicos, y *pide* que se libere inmediatamente a todos los presos y que sean tratados de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

18. **Condena** que Israel retenga los ingresos por concepto de impuestos palestinos y exige que se liberen de inmediato de conformidad con los acuerdos alcanzados y los principios jurídicos internacionales, destacando que ello es esencial para mejorar la crisis financiera palestina, y **exhorta** a los Estados miembros a que proporcionen asistencia de emergencia al pueblo palestino y sus dirigentes durante este crítico período;

19. **Exhorta** a las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a que, de conformidad con el artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra y según figura en la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004, sigan haciendo todo lo posible para asegurar que Israel, la Potencia ocupante, acate las disposiciones del Convenio en el Territorio Palestino, incluida Jerusalén Oriental, ocupado por Israel desde 1967, y *expresa* su apoyo a todas las iniciativas emprendidas por las Altas Partes Contratantes, individual y colectivamente, para asegurar el respeto de ese convenio;

20. **Exhorta** a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que actúe de inmediato para obligar a Israel a aplicar las resoluciones relativas a la causa de Palestina, respetar los acuerdos firmados con la Organización de Liberación de Palestina y aplicar plenamente la hoja de ruta del Cuarteto con miras a poner fin a la ocupación de territorio palestino que se inició en 1967, incluida Jerusalén Oriental, haciendo realidad de ese modo la solución biestatal, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe;

21. **Reafirma** que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelvan de manera justa y satisfactoria todos sus aspectos;

22. **Exhorta** a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y una paz, justa, general y duradera, basada en el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas a este respecto, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), y los parámetros de referencia de larga data del proceso de paz, que exigen que Israel se retire por completo del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de todos los demás territorios árabes ocupados desde 1967, que se hagan efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el de ejercer la libre determinación y la soberanía en un Estado de Palestina independiente y viable, con capital en Jerusalén la Noble, y que se halle una solución justa para la difícil situación de los refugiados de Palestina, que garantice su derecho a regresar de conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General y los principios internacionales de la justicia y la equidad;

23. **Reafirma** la importancia de la función ejercida y la asistencia proporcionada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) a fin de mejorar la difícil situación de los refugiados palestinos y contribuir a la estabilidad regional, y **exhorta** a los Estados miembros a que proporcionen un apoyo generoso a ese Organismo para que pueda sufragar su presupuesto y seguir prestando sus esenciales servicios;

24. **Reitera** la necesidad de seguir la cuestión para asegurar que las credenciales de Israel ante las Naciones Unidas no abarquen ninguno de los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén Oriental;

25. **Encomienda** al Secretario General que realice el seguimiento de la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto en el próximo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre.

Anexo III de la carta de fecha 11 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

[Original: árabe, francés e inglés]

Declaración sobre la situación en Malí

12º período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre (período de sesiones sobre nuevos desafíos y mayores oportunidades)

El Cairo (6 y 7 de febrero de 2013)

En el Nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), reunidos en El Cairo los días 25 y 26 de rabia I de 1434 (6 y 7 de febrero de 2013) para celebrar el 12º período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre atendiendo a la amable invitación del Excelentísimo Señor Mohamed Morsy, Presidente de la República Árabe de Egipto.

Habiendo examinado la evolución reciente de la situación en la República de Malí sobre la base de la responsabilidad de la comunidad islámica de demostrar una solidaridad plena con Malí;

Reiterando nuestro firme compromiso con la salvaguardia de la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República de Malí;

Comprometidos con los principios y objetivos de la Carta de la Organización de Cooperación Islámica, en particular respecto de la preservación de la unidad nacional, la soberanía y la integridad territorial de los Estados miembros;

Reafirmando nuestras resoluciones anteriores sobre la situación en Malí, en particular las aprobadas en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrado los días 26 y 27 de ramadán de 1433 (14 y 15 de agosto de 2012) en La Meca Reverenciada (Arabia Saudita), y en el 39º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado los días 1 a 3 de Muharram de 1434 (15 a 17 de noviembre de 2012) en Djibouti;

Profundamente preocupados por la situación de la seguridad en la República de Malí, así como por el persistente deterioro de la situación humanitaria en el norte, que constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Malí, la región y más allá de esta;

Condenamos firmemente los actos de diversos grupos y movimientos terroristas, así como las redes de delincuencia organizada transnacional y tráfico de drogas, que constituyen una amenaza real para la seguridad y estabilidad de Malí y de toda la región, y cuyo objetivo es socavar la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República de Malí.

Reiteramos nuestra firme condena de todos los atentados cometidos por la coalición de grupos terroristas y delictivos armados contra la ciudad de Konna, situada en la región de Mopti, el 10 de enero de 2013. A este respecto, **encomiamos** la pronta asistencia prestada por gobiernos hermanos y amigos a solicitud de las autoridades de Malí.

Reafirmamos nuestra total solidaridad con el pueblo de Malí y su Gobierno de Unidad Nacional y reiteramos nuestro firme apoyo a las actividades que está llevando a cabo la República de Malí para recuperar la integridad territorial y restablecer la autoridad del Estado en todo su territorio nacional. A este respecto tomamos nota de la aprobación de la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en que se establece un enfoque global para resolver la crisis multidimensional existente en Malí y las iniciativas en marcha de la Unión Africana y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

Pedimos que se acelere el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Malí (AFISMA) e invitamos a los Estados miembros a que presten apoyo logístico y financiero a esa Misión. Exhortamos a los Estados miembros y a las organizaciones humanitarias acreditadas a que suministren la necesaria asistencia humanitaria para aliviar los sufrimientos que padecen millones de refugiados y desplazados en Malí y la región subsahariana. También expresamos nuestro agradecimiento a los países que ya han ofrecido contribuciones tras la Conferencia de Donantes celebrada en Addis Abeba el 29 de enero de 2013.

Encomiamos al Gobierno de Unidad Nacional de Transición por preparar la hoja de ruta y a la Asamblea Nacional por aprobarla, e **instamos** a que se aplique organizando elecciones presidenciales y parlamentarias libres, transparentes y dignas de crédito y aprobando un enfoque amplio que tenga en consideración todas las dimensiones de esta crisis. Insistimos una vez más en la importancia de que se preste apoyo a la labor de desarrollo en la región del Sahel en general y en Malí en particular, e invitamos a los Estados miembros a que presten el apoyo y la asistencia necesarios para contribuir a que se cumpla este objetivo.

Condenamos firmemente los atroces actos cometidos por grupos y organizaciones terroristas contra la población civil y **reprobamos firmemente** todos los actos terroristas, que son contrarios a los valores de la paz, la tolerancia y la moderación defendidos por la noble religión islámica.

Condenamos la destrucción de los sitios culturales de Tombuctú, especialmente los clasificados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonio mundial cultural, y **exhortamos** a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) a que participe en la protección y preservación de este patrimonio.

Solicitamos a todos los Estados miembros que presten apoyo financiero y asistencia de inmediato para el desarrollo de Malí, en un espíritu de solidaridad islámica y responsabilidad compartida, por medios como la posibilidad de establecer un fondo especial de carácter voluntario para apoyar el desarrollo económico de Malí.

Solicitamos al Secretario General de la OCI que, en consulta con el Gobierno de Malí, la Unión Africana, la CEDEAO y los asociados bilaterales y multilaterales, elabore una estrategia de reconstrucción y asistencia después del conflicto con el fin de lograr el desarrollo sostenible de Malí.

Decidimos establecer un grupo de contacto de la OCI sobre Malí a nivel ministerial para que realice un seguimiento atento de la evolución de la situación en Malí.